

LA PRIMERA PERSONA POSESORA-ACTORA  
DEL PROTOQUECHUA \*

Rodolfo Cerrón-Palomino  
*Universidad Nacional Mayor de San Marcos*

Para Gary J. Parker, en  
su retiro de Albuquerque.

0. *Propósito*
1. *El marcador de primera persona.*
2. *Reconstrucciones previas.*
  - 2.1.1. *Las hipótesis de Torero.*
  - 2.2.1. *Las hipótesis de Parker.*
  - 2.3.1. *La hipótesis de Proulx.*
  - 2.4.1. *La hipótesis de Landerman.*
3. *La presente reconstrucción.*
4. *Implicaciones generales.*

0. *Propósito.* Uno de los problemas con el que se ha tropezado en la reconstrucción de los morfemas del protoquechua (PQ) es el referente a la marca de la primera persona posesora-actora. En efecto, mientras que la reconstrucción de los sufijos personales de segunda, tercera y primera inclusiva no parece ofrecer mayores obstáculos, la protoforma de la primera persona sigue siendo un enigma, pese a las diferentes hipótesis que se han vertido en torno a la misma. En general, puede decirse que éstas adolecen de por lo menos dos deficiencias fundamentales: (a) la desatención respecto de las formas dialectales aparentemente "irregulares" y (b) se postulan cambios fonológicos arbitrarios sin tomar en cuenta los procesos naturales registrables en la historia del quechua. En el

---

\* La inquietud por el presente trabajo surgió en un Seminario sobre Lingüística Andina ofrecido por el autor en la Universidad Católica de Lima. Esta es una versión ampliada de la ponencia que será leída en el seno del Simposio de Lingüística Andina del XLIII Congreso de Americanistas que se reunirá en agosto del presente año en Vancouver (Canadá). Agradecemos a Gustavo Solís Fonseca, por el interés constante y aleccionador con que siguió, a veces en actitud discrepante, los razonamientos iniciales que dieron lugar al presente trabajo. Quedamos también agradecidos a Willem Adelaar y Peter Cole, por habernos puesto al alcance, el primero, datos sobre el dialecto de Pacaraos, y el segundo, una copia del trabajo de Comrie (1976).

presente trabajo intentamos superar estos defectos y proponemos que la marca de la primera persona poseedora-actora del PQ fue \*-ya, forma que aún persiste como pronombre de primera persona en el quechua huanca. Nuestra propuesta se basa, además, en la hipótesis general que sostiene que los sufijos de persona y número derivan de las formas de los pronombres personales. La presente discusión consta de tres partes: en la primera se hará una presentación general de los morfemas respectivos en los dialectos quechuas actuales, indicando sus alternancias intransistémicas y su distribución dialectal; en la segunda, se introducirán las distintas hipótesis formuladas en torno a la protoforma del sufijo en cuestión, las mismas que luego serán evaluadas; y, en la última, postularemos nuestra propia reconstrucción. Al final señalaremos algunas implicaciones de ésta en relación con la reconstrucción del PQ en general, así como también respecto de la teoría del origen de los sufijos de persona en términos universales.

1. *El marcador de primera persona.* Uno de los rasgos —quizás el único— que separa a los dialectos quechuas modernos en dos grandes grupos es la forma de la marca de primera persona poseedora-actora. En efecto, ésta se manifiesta como un simple alargamiento vocálico (simbolizado por —:) en la rama del quechua central (llamada *Quechua B* o *Quechua I* por Parker 1963 y Torero 1964, respectivamente) tanto para el posesivo como para la persona sujeto; en la rama norteño-sureña (bautizada como *Quechua A* o *Quechua II* por Parker y Torero, respectivamente), por otro lado, la persona poseedora se da como —y y la actora como —ni. Los ejemplos que siguen ilustran uno y otro caso, para lo cual elegimos el huanca como representante del quechua central (QC) y el ayacuchano como el prototipo del quechua norteño-sureño (QN-S).

	QC	QN-S	Glosa
Persona poseedora	wasi—:	wasi—y	'mi casa'
	čuku—:	čuku—y	'mi sombrero'
	uma—:	uma—y	'mi cabeza'
Persona actora	asi—:	asi—ni	'río'
	miku—:	miku—ni	'como'
	wa? a—:	waqa—ni	'llo-ro'

En relación con la persona poseedora debe señalarse que, cuando la raíz o tema acaban en consonante, la marca respectiva requiere, por razones de

estructura silábica, del “estribo” *-ni*, que constituye un morfo vacío. Este no es necesario en la flexión verbal, pues las raíces verbales acaban siempre en vocal. Las instancias ofrecidas a continuación ilustran el recurso al empleo de *-ni*

<i>QC</i>	<i>QN-S</i>	<i>Glosa</i>
atu? <i>-ni-</i> :	atuq- <i>ni-y</i>	‘mi zorro’
yawar- <i>ni-</i> :	yawar- <i>ni-y</i>	‘mi sangre’
kawsa- <i>y-ni-</i> :	kawsa- <i>y-ni-y</i>	‘mi vida’

Debe notarse, además, que en los dialectos del QC, *-ni* se emplea también cuando el radical termina en vocal larga. Esto se advierte particularmente en los préstamos de palabras agudas del castellano acabadas en vocal; son ejemplos: *kafi:-ni-*: ‘mi café’, *papa:-ni-*: ‘mi padre’, etc. En éste y los ejemplos anteriores de la variedad central, como se habrá podido apreciar, la vocal del estribo, *-ni* recibe el alargamiento respectivo.

Por lo que toca al quechua N-S, conviene señalar que la marca del posesivo *-y* se emplea también en las formas verbales nominalizadas, como en: *miku-sqa-y* ‘lo que comí’, *miku-na-y* ‘lo que voy a comer’, *miku-pti-y* ‘si es que (yo) como’, *miku-spa-y* ‘comiendo (yo)’, etc. Estos ejemplos no contradicen en verdad la distribución general hecha al principio, puesto que son instancias de oraciones dependientes nominalizadas que funcionan como una frase nominal. Otra es la situación del uso de *-y* en el condicional, pues éste difícilmente puede ser una forma nominal, y, sin embargo, construcciones del tipo *miku-y-man* ‘(yo) podría comer’, *puñu-y-man* ‘(yo) podría dormir’, etc. son obligatorias. Además de esto, Torero (1968: 296-297) advierte también que en Ferreñafe y Cajamarca *-y* es la marca del sujeto con el pasado *-rqa*, aunque en el segundo de los lugares mencionados puede decirse igualmente *miku-rqa-ni-na* ‘ya comí’.

Tal es, en general, la distribución de los sufijos que nos ocupan. Hay, sin embargo, siempre dentro del grupo N-S, algunos dialectos que presentan una situación particular.

Por un lado, tenemos los dialectos del Ecuador y los de Lamas-Ucayali (Perú). En los primeros, la peculiaridad consiste en que la persona posesora ha desaparecido en unas variedades, de manera que para decir ‘mi casa’ se tiene que recurrir al empleo obligatorio del pronombre, genitivizado: *ñuka-pa wasi*. Es evidente que la evaporación de *-y* debió haberse producido primeramente tras un tema acabado en *i*, como ocurre actualmente en muchos dialectos en los que la secuencia *iy* en sílaba trabada se monoptonguiza en *i*: o simplemente en *i*;

posteriormente, el cambio pudo haberse generalizado en los demás contextos. Siendo así, la desaparición de *-y* en algunos dialectos ecuatorianos se explica como producto de un cambio fonético interno. Por otro lado, en los dialectos de Lamas y Ucayali la marca de la persona posesora es *-yni* alternando con *-y*, tal como lo señala Torero (1964: 468). Y así, por ejemplo, en el dialecto ucayalino descrito por Navarro (1903: 101-103), se dice *tata-yni* 'mi padre', *chaki-yni* o *chaki-ni* 'mi pie', forma esta última que muestra evaporación de *y*. Cf. también Taylor (1975) y Coombs *et al* (1976: 85-86).

Fuera de ello, el dialecto de Pacaraos (Canta, Lima) se singulariza por tener un solo morfema para la persona posesora-actora, al igual que las variedades del quechua central, pero bajo la forma de *-y*. De esta manera se tienen formas como *umá-y* 'mi cabeza' y *yaçá-y* 'sé', con acentuación aguda, oponiéndose la segunda a *yáçay* 'saber' donde *-y* marca el infinitivo. Como se verá más adelante, esta peculiaridad, así como la de Lamas-Ucayali, constituirán datos cruciales para la formulación de nuestra hipótesis.

2. *Reconstrucciones previas*. En esta sección presentaremos las hipótesis formuladas por Torero (1964, 1968 y 1974), Parker (1963, 1969a, 1969b y 1971), Proulx (1969) y Landerman (1978) acerca de la protoforma del sufijo de primera persona. Trataremos, en cada caso, de seguir la línea de sus argumentos y luego los discutiremos a la luz de las implicaciones que ellos mismos comportan. Adviértase que implícito en las reconstrucciones propuestas está el carácter isomórfico del marcador de primera persona posesora-actora; es decir, todos los autores, incluyendo el que escribe, asumen que el morfema correspondiente a dicha categoría fue de una misma forma. Queda, pues, descartada toda hipótesis que postule sufijos diferentes para la persona posesora, por un lado, y actora, por el otro.

2.1.1. *Las hipótesis de Torero*. En vista de las correspondencias presentadas en la primera sección, en virtud de las cuales a la cantidad vocálica como marca de persona posesora en los dialectos centrales responden las variedades N-S con *-y*, Torero (1964:459) postula, en su afán por reconstruir la forma ancestral, dos hipótesis, que llamaremos, respectivamente, la hipótesis del alargamiento vocálico (AV) y la hipótesis de la excrecencia vocálica (EV).

Según la primera, la marca de la persona posesora habría sido *\*-y*, la cual, en los dialectos del QC, se habría asimilado "en grado de abertura y en timbre" a la vocal temática precedente, dando lugar a un alargamiento por compensación. Como se ve, la reconstrucción involucrada se basaría en la forma atestiguada para el quechua N-S. Esquemmatizando esto, la regla implícita sería:

$$*V-y > V-: \quad (AV)$$

Torero, sin embargo, descarta esta hipótesis por dos razones: (a) porque, según él, tal cambio sólo habría sido posible en tanto que hubiesen operado sobre *y* “de manera permanente factores abridores (como una /q/ subsiguiente o un régimen acentual especial), factores que nada puede indicar hayan existido como tales”; y (b) porque la secuencia *ay* en el resto de la gramática de los dialectos centrales permaneció intacta, comenzando por las formas del infinitivo y del imperativo, que, como se sabe, acaban en *-y*.

La segunda hipótesis, formulada sin mucha convicción, consiste en postular el proceso inverso, es decir que la forma originaria estaría preservada en los dialectos centrales y que, a partir del alargamiento vocálico de una forma como *\*i-:*, se habría desarrollado una semiconsonante excrescente *-y* “por reducción del grado de abertura del segmento final”; igual proceso habría ocurrido con *\*a-:* > *a-y*, a través de una fase intermedia *ae*; finalmente, semejante suerte habría corrido *\*u-:* > *u-y*, aunque esta vez “por analogía con las combinaciones anteriores o por dismilación del segmento descendente”. La regla general involucrada sería la siguiente:

$$*V-: > V-y \quad (EV)$$

Un punto a favor de esta hipótesis sería, según Torero, el hecho de que esta alternativa no suscita el problema (b) que dificultaba la primera, pues las secuencias *Vy* derivadas no constituirían casos “opacos” respecto de las *Vy* originales.

Tal proceso habría ocurrido también con la forma de la persona actora, la misma que de una protoforma *\*V-:* se habría desarrollado *V-y*, como en Pacaraos, o, de haberse mantenido un alargamiento en los demás dialectos N-S, “quizá inicialmente como variante regional”, se habría recurrido “al aumento /-ni-/, al que se transfirió finalmente la expresión de la primera persona verbal”, con posible pérdida —Torero no lo dice— de la cantidad originaria. Adelantemos, de paso, que el recurso al apoyo de *-ni* parece un hecho, como se verá adelante, aunque no en las condiciones señaladas por Torero.

Basándose en la aparente factibilidad de esta hipótesis, Torero atribuye al PQ la distinción entre vocales breves y largas, la misma que podría “haberse dado originalmente sólo en la marca de primera persona actora o poseedora, en final de tema, y haberse extendido luego a interior de monemas por caída de elementos consonánticos entre vocales”. Tal la implicación fundamental de esta hipótesis, la que estaría descartada de adoptarse la primera alternativa.

2.11.1 Con respecto a la primera hipótesis —la de AV— debemos señalar lo siguiente. En primer lugar, Torero parece aceptar implícitamente la naturalidad de los cambios  $*i-y > i-$ : y  $*u-y > u-$ : en quechua (ellos se dan, ciertamente, en la actualidad; cf.  $li-y \rightarrow [li-:]$  ‘¡anda!’ ,  $kay-\hat{c}uy-mi \rightarrow [kay-\hat{c}u:-mi]$  ‘aquí’, etc.); lo aparentemente anormal, en cambio, sería la regla  $*a-y > a-$ : , y de allí su reparo formulado en (a). Según Torero, tal cambio sólo habría sido posible en virtud de una apertura previa de  $-y$  inducida por un elemento abridor como  $q$  o de un “régimen acentual especial”, que no alcanzamos a entender (tal vez,  $V-y?$  ), factores ambos que él descarta.

Al respecto, debe decirse que la condición de apertura señalada resulta innecesaria, toda vez que, por ejemplo, en algunas variedades del ancashino formas como  $aywa-$  ‘ir’,  $aytsa$  ‘carne’, etc., se pronuncian  $[é:wa]$  y  $[é:tsa]$ , respectivamente. Las instancias provistas demuestran, por un lado, que la monoptongación con alargamiento de una secuencia  $ay$  es posible sin que sea necesaria la presencia de un elemento abridor; por el otro, prueban también que el educto de  $ay$  no es nunca  $a$ : sino  $e$ :<sup>1</sup>. Estas razones bastan para mostrar que el primer reparo que Torero señala para descartar la hipótesis de AV arranca de un pseudoproblema.

La segunda observación en la que se apoya Torero para desechar la primera hipótesis resulta también insostenible. Se apoya ella implícitamente en la “regularidad” de los cambios fonéticos, *à la lettre*. En efecto, de haberse producido un cambio  $*V-y > V-$ : , cabría preguntarse —como lo hace Torero— por qué dicho proceso no afectó igualmente no sólo a otras estructuras de la forma  $V-y$  (imperativo:  $rima-y$  ‘¡habla!’ , infinitivo:  $ku\hat{c}u-y$  ‘cortar’, etc.) sino también a simples secuencias  $Vy$  (verbigracia,  $ayka$  ‘cuánto’,  $ay\hat{c}a$  ‘carne’,  $kay$  ‘éste’, etc.). Sin ánimos de defender la hipótesis en cuestión, podemos decir que la objeción señalada no se adecuaba observacionalmente a los hechos, al menos en quechua. En efecto, como lo hemos tratado de demostrar (Cf. Cerrón-Palomino 1974, 1977b), el quechua ilustra, de manera inambigua y persistente, casos de cambios fonéticos morfológicamente inducidos. Son pues numerosos los ejemplos que demuestran cómo, ciertos cambios, operan afectando idiosincráticamente a un morfema determinado y no más, contraviniendo con ello a la hipótesis tradicional del cambio fonético, que se concibe como un proceso regular y “ciego”<sup>2</sup>. Son precisamente casos de este tipo los que nos obligan a

1 Esto se ve también en el quechua de Amazonas, donde no solamente  $e$ :  $\ll ay, aya$ , sino también  $o$ :  $\ll aw, awa, waw$ . Cf. Taylor (1975, 1977).

2 Piénsese, por ejemplo, en la elisión de  $k$  que afecta al determinante  $-ka?$  y sólo a éste, en el quechua huanca. Cf. Cerrón-Palomino (1974, 1977a: Cap. VII, 1977b). Los datos referidos al huanca, a lo largo del trabajo, han sido tomados de Cerrón-Palomino (1976 y 1977a).

reformular la teoría neogramática del cambio fonético en su versión irrestricta, es decir aquella que admite únicamente condicionamientos fonéticos. Siendo así, no sería nada raro que un cambio  $*V-y \gg V-$ : (donde la  $-y$  es marca de persona) pudiera haber operado, afectando a dicha secuencia y no a otra, es decir dejando inmunes no sólo a otras secuencias  $V-y$  sino en general a toda  $Vy$ . De donde concluimos que la observación (b) de Torero es endeble y sólo puede explicarse como el resultado de una adherencia incondicional a la teoría neogramática del cambio fonético irrestricto. Sin embargo, seríamos injustos en achacar a Torero esta falta de observación empírica: la existencia de cambios fonéticos genuinos gramaticalmente condicionados en quechua sólo ha sido observada en los últimos años.

2.11.2. En relación con la hipótesis de la EV hay que observar que ella peca de contrafactualidad, por lo menos en quechua. En efecto, que sepamos, no se conoce proceso semejante en la historia de los dialectos quechuas, no al menos como cambio regular e incondicionado (a no ser que se tome en cuenta el factor límite de palabra, que Torero no menciona, ambiente en el que tampoco se da el mencionado fenómeno). Es, pues, completamente arbitrario el proceso involuorado, por cuanto no existen indicios de su factibilidad —los procesos *naturales* se repiten siempre— entre los dialectos del quechua. La única yod excrescente que hemos encontrado está condicionada por una palatal siguiente. Tal los casos de [čúy λu] ‘chocol’, [amúy λu] ‘secas’ y el préstamo [búy λu] ‘bollo’ (especie de bizcocho), que alternan con [čú: λu], [amú: λu] y [bú: λu], respectivamente, que corresponden a ciertas hablas del huanca, y cuyas dos primeras formas derivan de ču? λu y amu? λu, que a su vez se remontan a \*čúq λu y \*amuq λu, respectivamente. Como puede verse, en este caso más parece ser que la yod es una excrescencia anticipatoria de la palatal y no de la vocal larga. Teniendo en cuenta esta observación fundamental, la gradación que Torero postula para el desarrollo de la yod excrescente (primeramente  $i-: > i-y$ , luego  $a-: > a-y$  y finalmente  $u-: > u-y$ ) resulta a todas luces inmotivada, amén de su invocación a factores disimilatorios y/o analógicos. Por lo demás, no se olvide que en quechua es recurrente la monoptongación y no la excrescencia, lo que haría más viable en todo caso la primera hipótesis, que no la segunda<sup>3</sup>.

3 Wölck (1968: 12-13), en su trabajo sobre fonología quechua, postula explícitamente, pero en términos sincrónicos, una secuencia subyacente  $V-Y$ , que correspondería a los dialectos N-S, que deviene  $-V$ : en las variedades del QC. La formulación, sin embargo, peca de lo que podemos llamar “historicismo” (común en la fonología generativa de los primeros años), pues se pretende dar como regla sincrónica lo que en todo caso pudo haber sido un cambio histórico. Como quiera que fuese, no parece que el autor haya pretendido postular  $*-y$  como morfema de persona del PQ.

2.1.2. En Torero (1968: 297) se formula, desamparando a la primera sin comentario alguno, una segunda hipótesis, esta vez postulando una protoforma completamente nueva, no atestiguada directamente por los dialectos quechuas. Según ella, el sufijo de primera persona habría sido *\*-hi*. La razón para este cambio sería, según palabras del propio Torero, el hecho de la “persistencia, en ciertos contornos morfológicos, del sufijo /-y/ para la expresión de la primera persona actora –coincidente con la primera poseedora– en los dialectos de Q II. . .”. Dicha persistencia resultaría más notoria desde el momento en que, como se dejó señalado en la Sección 1, Torero encuentra que en Ferreñafe y Cajamarca se emplea *-y* incluso en las formas verbales del pasado con *-rqa*, aparte de las formas condicionales, que en los demás dialectos del QN-S se dan siempre con dicho sufijo: *muna-y-man* ‘quisiera’ y no *\*muna-ni-man*. Siendo, pues, según dicha hipótesis *\*-hi* la protoforma de la primera persona, la evolución a las formas actuales en ambas ramas del quechua sería como sigue.

En el PQC habría ocurrido un apócope de *i*, dejando a *\*h* sin soporte vocálico; en un segundo momento, se habría producido la caída de este fonema alargando la vocal temática por compensación. O sea, se postulan estas dos reglas ordenadas:

- (a) *\*-hi* > *h* (apócope de *i*, A-*i*)  
 (b) *\*V-h* > *V*: (supresión de *h* con compensación, S-*h*)

Según esto, formas como *\*miku-hi* ‘yo como’ y *\*čuku-hi* ‘mi sombrero’, habrían devenido en sus correspondientes actuales *miku-*: y *čuku-*: de la siguiente manera:

<i>*miku-hi</i>	<i>*čuku-hi</i>	
<i>miku-h</i>	<i>čuku-h</i>	(A- <i>i</i> )
<i>miku-</i> :	<i>čuku-</i> :	(S- <i>h</i> )

En el PQN-S, por otra parte, *\*-hi* habría sufrido elisión de *\*h* (E-*h*) y posteriormente –Torero no lo dice– la vocal se habría semiconsonantizado (Sc-*i*), dando lugar a *\*-y*, y creando un impasse pues la forma derivada habría entrado en conflicto directo con el imperativo, cuya marca en todos los dialectos es *-y*, recurriéndose entonces para salvar la peligrosa homonimia a la “interposición del morfo vacío /-ni/” (I-*ni*). Este último recurso no habría sido necesario en un dialecto como el de Paracaos, en donde “la distinción entre las formas en conflicto corre a cargo del lugar de incidencia del acento: /mikúy/ ‘yo como’; /míkuy/ ‘come tú’”. Reformulando esto en términos de reglas,



tendríamos:

- |                     |        |
|---------------------|--------|
| (a) $*V-hi > V-i$   | (E-h)  |
| (b) $*V-i > V-y'$   | (Sc-i) |
| -----               |        |
| (c) $*V-y > V-ni-y$ | (I-ni) |

Según esto, la derivación de las mismas formas señaladas en el caso anterior sería como sigue:

$*miku-hi$	$*čuku-hi$	
miku-i	čuku-i	(E-h)
miku-y	čuku-y	(Sc-i)
miku-ni-y	-----	(I-ni)

Se sobreentiende que la inserción de *-ni* no es necesaria para las formas nominales, ya que aquí no habría habido amenaza de homonimia.

2.12.1. Con respecto a la derivación postulada para el PQC debe señalarse que la protoforma  $*-hi$  es un recurso enteramente artificioso que, como todo mecanismo *ad hoc*, puede dar cuenta —de manera “regular” y hasta elegante— de los hechos que se manifiestan reacios a todo tratamiento natural. En efecto, como dice Parker (1969b: 197-198), “estableciendo para las formas de la primera persona una ocurrencia única de  $*h$  intervocálica los cambios subsiguientes en el PQA y PQB pueden ser considerados todos regulares”. Lamentablemente los hechos no avalan dicho recurso ni su patrocinador se da el trabajo por demostrar lo contrario. Veamos de qué manera una forma como  $*hi$  resulta absurda.

En primer lugar, postular un sufijo con *h* inicial, la misma que se vería en posición intervocálica en el proceso de flexión, es completamente inmotivado. Esto porque, como el propio Torero lo señala (1964: 458), de la consideración de los dialectos quechuas modernos se infiere que la  $*h$  sólo “se daba en inicial absoluta y, en contados *lexemas*, en posición intervocálica, donde parece haber sido en realidad un recurso para evitar el encuentro de dos vocales del mismo timbre y abertura, y entre la vocal más abierta /a/ y las más cerradas /u/ e /i/”, del mismo modo que las semiconsonantes *w* y *y* (subrayado nuestro). Siendo, pues, severa la restricción en la ocurrencia de  $*h$ , además de su naturaleza supuestamente antihiática (idea que no compartimos), postular  $*-hi$  resulta clamorosamente aberrante: creemos que aquí estriba el carácter enteramente *ad*

*hoc* de la hipótesis toreriana, en abierta contradicción con la observación del carácter defectivo de la distribución del fonema \**h*.

En segundo lugar, una vez demostrado el carácter artificial de la *h* intervocálica, y como un corolario de ello, resulta igualmente aberrante la posibilidad de un estadio intermedio con *h* en final de palabra (Cf. con el educto de la regla de A-*i*), la misma que habría inducido, tras su caída, un alargamiento por compensación. Es cierto que los hechos confirman procesos de alargamiento compensatorio por caída de un segmento que traba una sílaba (aparte de los alargamientos por contracción vocálica). Tal ocurre regularmente en el huanca, por ejemplo, donde la ? tautosilábica (proveniente de \**q*) cae y alarga la vocal precedente; otro tanto ocurre en Ancash con la caída de *q* en algunos sufijos; en fin, ya se vio como la secuencia *iy* deviene *i* en muchos dialectos. Es más, no es que una *h* final no pueda inducir alargamiento; al contrario, tal ocurre en la variedad jaujina del huanca donde la *h* proveniente de \**q* comienza a suprimirse en final de palabra y sólo en los sufijos que la contienen (*walaš-ka-mi* '(es) el muchacho', pero *atuh-mi* '(es) el zorro'). Lo que ocurre es que al postularse una *h* final, desamparada de su dudosa posición intervocálica previa, no puede atribuirse a ésta el cambio compensatorio. Nótese, además, que la *h* jaujina no es sino un estadio intermedio en el debilitamiento gradual de \**q*. Por las razones expuestas creemos que es del todo inadmisibles la derivación histórica de la forma supuesta \*-*hi* del PQ en la cantidad vocálica como marca de primera persona en los dialectos de QC.

1.12.2. Con respecto a la derivación de -*ni* y -*y* a partir de \*-*hi* en los dialectos del QN-S debemos concluir, igualmente, que ella resulta completamente arbitraria. Veamos las razones. En primer lugar, el cambio de E-*h* podría haber dado como educto una estructura del tipo \**V-i*, secuencia que viola en quechua las condiciones de estructura morfé mica que pautan la sílaba (la lengua no admite secuencias vocálicas).

Frente a conspiraciones de este tipo, creadas por la caída de consonantes en posición intervocálica, la lengua impone sus condiciones de "buena formación" mediante el recurso a una regla de inserción semiconsonántica muy activa, en virtud de la cual se inserta *w* o *y*, dependiendo de la naturaleza de la vocal precedente, tal como lo señala el propio Torero (1964: 458). Y así se tiene, por ejemplo, *uwa* de \**uqa* 'oca', pasando por *u?* a, en el huanca; lo propio ocurre en Ancash, donde *wayi* 'casa' proviene de \**wasi*, a través de una fase intermedia atestiguada *wahi*. Pero también puede ocurrir que, en posición final absoluta, al menos la *u* se semiconsonantice en *w*: tal el caso, por ejemplo, del

huanca [waláw] ‘variedad de flor’, que proviene de \*walaqu, a través de wala? u. En el caso que nos ocupa, esta alternativa —o sea la semiconsonantización de *i* tras la elisión de la \**h* precedente— no parece ocurrir jamás, aun cuando el ejemplo de [waláw] podría estar indicando su factibilidad.

Pues bien; el hecho es que, de las dos reglas antihiáticas señaladas, la primera es la más natural en términos de frecuencia y productividad (ella actúa poderosamente en la asimilación de los préstamos castellanos: *liyun* de *león*, *piyur* de *peor*, etc.). Siendo así, lo normal habría sido esperar, tras la elisión de \**h* y el consiguiente encuentro vocálico, la intervención automática de la regla de inserción de semiconsonante, creando una alomorfa que, teóricamente, habría dado, por ejemplo, \**waqa-yi* ‘yo lloro’, \**miku-wi* ‘yo como’ (Cf. en huanca *uwi* de \**uqi* ‘gris’) y \**asi-yi* ‘yo río’, etc. aunque esta última hubiera contenido posiblemente con \**asi-i* > *asi*: y finalmente *asi*, con morfema de persona cero (!).

Sin tomar en cuenta este hecho, Torero postula implícitamente la semiconsonantización de *i* en *y*. Al respecto, pareciera que dicho autor encuentra en la forma única de Pacaraos, es decir *-y*, una evidencia en favor de tal alternativa. Debemos apuntar, no obstante, que tal apoyo carece de base, pues, como trataremos de demostrar, dicha *-y* no puede ser de ningún modo el producto de la \**i* semiconsonantizada. No se registra, en la historia del quechua, cambio semejante.

En la segunda parte de la argumentación de Torero se trata de explicar la solución diferente por la que habrían optado los otros dialectos, en oposición a Pacaraos. Para ello, Torero recurre implícitamente al concepto de la peligrosa homonimia. En efecto, dadas las formas supuestas \**waqa-y* ‘yo lloro’, \**miku-y* ‘yo como’ y \**asi-y* ‘yo río’, éstas habrían entrado en conflicto con las formas del imperativo, *waqa-y* ‘llora tú’, *miku-y* ‘come tú’ y *asi-y* ‘ríe tú’, respectivamente, por lo que se tuvo que recurrir al aumento de *-ni*, que luego devino en la marca de persona actora. Con respecto a esto último, ¿cómo se entiende eso de la “inserción”? ¿Tal vez sobre la base de una forma intermedia \**miku-y*, a manera de un interfijo? Esto desafía ciertamente los mecanismos psicológicos de percepción y producción del hablante, toda vez que la regla de inserción de *-ni* sólo es estimulada, como se dijo, cuando el tema acaba en consonante; a no ser que aquél termine en vocal larga, pero esto es precisamente lo que Torero no postula ni hay evidencias para ello en el presente caso. Pero lo absurdo de la hipótesis se demuestra con los propios datos que él maneja. En efecto, según Torero, (1964: 468) los dialectos de Lamas y Ucayali atestiguan ciertamente la adición de *-ni*, pero (¡ojo!) tal añadidura se hace tras *-y* y no

antes de ella: *tata-yini*, *čuku-yini*, etc; si bien estos ejemplos corresponden a las formas posesivas, nada impide postular que otro tanto pudo haber ocurrido con la forma de la persona actora. Sobra decir, pues, que la hipótesis de la pletorización morfé mica de *-ni* como marca de primera persona, tal como la postula Torero, no admite un análisis serio.

1.12.3. Aun cuando Torero no lo menciona jamás, conviene señalar las implicaciones que conlleva el postular una forma ancestral *\*-hi*. Como se vio en 2.1.1., al adoptar la hipótesis de la EV (es decir *\*V-: > V-Y*), Torero se ve obligado a postular para el PQ la distinción cuantitativa vocálica. Esta habría sido, pues, *nativa* a la protolengua, lo que a su vez implica aceptar una distinción defectiva, cuando no anormal, respecto de dicha oposición. Con la postulación de *\*-hi*, queda automáticamente descartada dicha hipótesis, ya que las vocales largas del QC se explicarían como un *producto* de los cambios operados en tal “morfema”, siendo por tanto definitorias únicamente de la rama central y sólo de ésta. Consecuencia tan sustancial como ésta no es mencionada en absoluto por Torero. Como se verá, estamos de acuerdo con tal conclusión, pero no precisamente por las razones que se deducen de la hipótesis del mencionado autor.

Finalmente, sólo queda referirnos a la posición, al parecer actual, de Torero (1974). Advirtiendo quizás (recuérdese el reparo hecho por Parker 1969b: 197-198) la extrema debilidad de la hipótesis de *\*-hi*, el autor comentado vuelve a la consideración de su formulación previa, o sea la del desarrollo excrescente de *\*-y*. Tal puede deducirse del siguiente pasaje: “retomamos aquí nuestras conclusiones de 1964 sobre reconstrucción de la fonología del protoidioma. . .” (Cf. 1974: 17). Pero su convicción no es firme, pues la implicancia que aquélla supone —la de atribuir al PQ la distinción cuantitativa— parece seguir manteniéndolo en la duda, cuando dice “no está claro si puede postularse para el protoidioma el uso de las oposiciones de cantidad vocálica” (p. 19). Con todo, confiesa: “provisionalmente lo reconocemos como un rasgo antiguo, y asignamos al Proto-Quechua dos series de vocales oponibles entre sí por su cantidad relativa, breve o larga, compuesta cada serie, a su vez, por tres unidades. . .” (*ibidem*). Ya hemos adelantado, por nuestra parte, que rechazamos tal hipótesis, como corolario de nuestra propia versión respecto de la protoforma de primera persona.

2.2.1. *Las hipótesis de Parker*. Parker (1963: 250-251), en su estudio preliminar acerca de la clasificación de los dialectos quechuas, no parece tomar una decisión sobre la forma de la primera persona en PQ. Y así, en su

reconstrucción de los sufijos de persona, señala para la primera “sílabla acentuada antes de juntura, o \* /-y/ ~ /-i/”. Es ésta una formulación disyuntiva cuya primera proposición corresponde sin duda alguna a la marca de persona respectiva del PQC (B, en su terminología), al par que la segunda, expresada como una alternativa, debe interpretarse como la correspondiente al PQ N-S (es decir, A). Ello se hace evidente cuando en la lista de fonemas del PQB Parker agrega el “acento tónico y juntura”, por un lado; y cuando, de otra parte, al referirse al morfema de primera persona del PQ dice que la alternancia /-y/ ~ /-i/ de QA “puede haber surgido por analogía comenzando de la secuencia /ni/ de los alamorfos posconsonánticos, que es reconstruible”.

Con todo, el fraseo de la última cita resulta muy poco claro, pues allí se habla de que la alternancia /-y/ ~ /-i/ del QN-S “*puede haber surgido por analogía*” (subrayado nuestro). Nos preguntamos: ¿surgido de dónde? ¿Tal vez de una forma como la del PQC es decir de una vocal acentuada? De ser así, entonces Parker estaría postulando para el PQ una forma como la del PQB. Con lo que la solución resulta siendo exactamente como la preferida por Torero, es decir con la hipótesis de la -y excrescente. La única diferencia estaría en que Parker postula un fonema de “acento tónico” allí donde Torero propone un alargamiento vocálico: la aparente discrepancia desaparece desde el momento en que las vocales largas atraen el acento hacia sí (Cf. *mikú*: ‘yo como’, *wasí*: ‘mi casa’ etc.) Consecuentemente, se postularía para el PQ un fonema de acento tónico, del mismo modo en que Torero postula vocales largas.

Vaga y ambigua resulta también la sugerencia con respecto a la marca de persona actora en el PQA, pues, ¿cómo hay que entender eso de la analogía con -ni? ¿Se tratará de una “inserción” como la propuesta por Torero? Tal parece que sí.

Como quiera que fuese, resulta evidente que esta hipótesis adolece de los mismos defectos señalados en 2.11.2., por lo que no nos detendremos más en ella. Mencionemos, sin embargo, que Parker, a diferencia de Torero, manejó para los efectos de su reconstrucción, un material mucho más reducido; por ello mismo el trabajo citado tiene carácter tentativo, y sus conclusiones, si bien concordantes en lo fundamental con las de Torero, son provisionales.

2.2.2. En Parker (1969a: 133-134) se hace explícita la hipótesis que habíamos inducido en la sección precedente, en base a las alusiones poco claras hechas en los pasajes citados. En efecto, en este nuevo trabajo, Parker postula el protomorfofonema \*-NÍ, cuyas realizaciones serían el “acento sobre la vocal temática final” o \*-ni, como la marca de la primera persona. Se trata, pues, de una decisión que toma como base los hechos observados en el QC. Reconoce, sin

embargo, que tal solución es “algo arbitraria”, y que las alternativas podrían involucrar el establecimiento de un sufijo *\*-Niy* del tipo del QA”, o “alguna combinación” de ambos morfofonemas.

Tal es la propuesta escueta de Parker. Como se ve, no discute cómo se pueden derivar los fonemas *-y*  $\sim$  *-ni-* *-y* del QN-S ni tampoco explora las consecuencias de postular las otras alternativas que menciona. Adviértase, además, que su mayor preocupación es postular el paradigma de la persona posesora; tal se deduce de los ejemplos que da: *\*wasí* ‘mi casa’ y *\*yawarní* ‘mi sangre’. Uno de los serios problemas con esta hipótesis es sin embargo, como se vio, explicar el surgimiento de *-ni* como la marca de persona actora. Es decir, hay que demostrar cómo de una forma *\*mikú* se desarrolla *miku-ni*. Esto será tocado por Parker en su trabajo siguiente.

2.2.3. En Parker (1969b:150) se dice que una de las innovaciones postuladas para el PQ N-S que “puede ser considerada controversial”, es el cambio “ $\check{V} > VY$  que aplica sólo al afijo de la primera persona para dar PQA *\*-NIY* (o simplemente *\*-y*, ya que *\*ni* es insertada automáticamente después de un morfema que acaba en consonante)”. Reconoce el autor que en esta decisión sigue a Torero (1964), es decir postula para el PQ un afijo del tipo del QC, básicamente “porque la única alternativa obvia tropieza con una seria dificultad”. Y da sus razones: “Si reconstruimos PQ *\*\**-*y* y luego asumimos un cambio  $VY > \check{V}$  en el PQB, debemos explicar por qué la primera persona sufre tal cambio mientras que el infinitivo *\*-y*, el imperativo *\*-y*, la segunda persona *\*-yki*, y muchas raíces no son afectadas”.

El carácter controversial que Parker atribuye a la hipótesis de la yod excrescente, que pese a todo le parece “bastante adecuada” en relación con la reconstrucción absurda de *\*-hi*, podría deberse a que, como lo señala él mismo (Cf. 1969b:198), el cambio que aquélla supone “está abierta a la objeción de que dicho proceso debiera aplicar también al enclítico *\*-čá* tanto como a la primera persona”. Vemos, pues, aquí también, la exigencia de la regularidad del cambio propuesto. Sin embargo, aparte de nuestras reservas para con dicha objeción, debemos señalar que la forma reconstruida *\*-ča* (*\*-ča*, en nuestra notación) es discutible. Las evidencias proporcionadas por el quechua huanca demuestran que *\*-čá* deriva de *\*-či*  $\sim$  *\*-ča* ‘conjetural’ más la partícula afirmativa *a*: ‘bueno, sí’, que todavía se emplea en forma independiente, y que sufijada se traduce por ‘pues’: *mana-m-a*: ‘no, pues!’, *šamu-y-á*: ‘ven, pues!’, etc.). Este proceso de sufijación de *a*: ha sido general en el quechua, así como lo está siendo, al menos en el huanca, la partícula *ari* ‘sí, bueno’, como en *mana-m-ari* ‘¡no, pues!’, *šamu-y-ari* ‘¡ven, pues!’, etc. Como se ve, las evidencias son abrumadoras en

favor de *\*-ĉi ~ \*-ĉa* seguida de *-a*. La forma *-ĉá* de los dialectos sureños es, pues, el resultado de una contracción vocálica.

Con respecto a la observación hecha a la otra alternativa mencionada por Parker, la de la monoptongación, (*\*V - y > V̄*), conforme se señaló en 2.11.1., aun cuando no la defenderemos, insistiremos acá que la objeción suscitada no puede ser tomada de manera intransigente, por cuanto la historia y la dialectología del quechua nos demuestran que son perfectamente posibles los cambios que afectan a una determinada categoría con exclusión de otras, por lo que no puede exigirse siempre el requisito de la "transparencia" en los cambios fonéticos.

En este último trabajo Parker aventura su hipótesis acerca de la derivación de la marca de persona actora para al PQN-S. En efecto, aquélla es formulada de la siguiente manera: "Entre el tema verbal e *-y* se inserta el aspecto *-n* para dar la terminación actora *\*-ni*, excepto en el condicional", que se da como *\*y-man*. Y da esta excepción como evidencia que reflejaría un estadio en el cual la primera persona actora habría estado marcada de manera idéntica que la posesora.

Según esta hipótesis, la forma 'primera persona actora' no tendría nada que ver con el estribo *-ni*, pues se remontaría a una secuencia hipotética intermedia *\*-n-y*, donde la *-n* es la marca aspectual neutra. Algo de esto ya había adelantado Parker (1969a: 140-141), al hablar del morfema aspectual *\*-n*. No discutiremos aquí sobre este sufijo, cuya naturaleza y status siguen en debate (parece ocurrir, por ejemplo, en la segunda y tercera persona *-nki* y *-n*; pero cf. también la tercera posesiva *-n*. Lo encontramos igualmente en el inclusivo *-nĉik*, el futuro de tercera persona *-nqa*, etc.). Lo que debe explicarse es en virtud de qué mecanismo una reconstrucción como *\*miku-n-y* devino en *miku-ni*. La forma postulada es claramente una aberración desde el punto de vista de la fonotaxis quechua. No hay ninguna evidencia que justifique la alternativa implícitamente aceptada por Parker: la vocalización de yod. La otra alternativa, que sería la palatización de *-n* en *ñ*, es inimaginable, toda vez que, aun en el caso de poder realizarse, habría dado una *-ñ* final que no se da en quechua: lo que se tiene es, además, *-ni*.

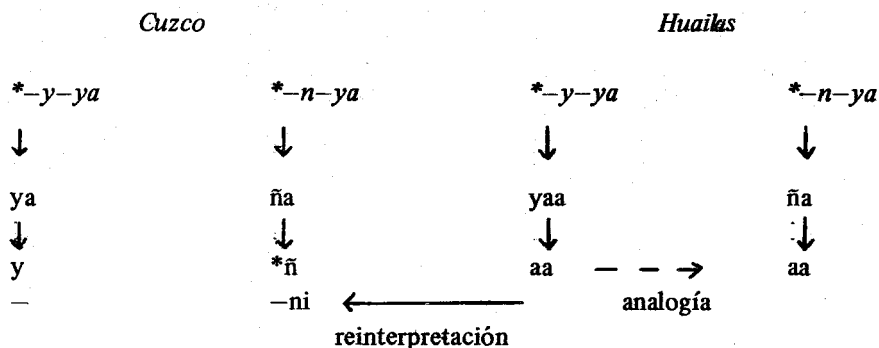
Por las razones expuestas creemos que esta hipótesis carece de toda validez empírica: ella asume la existencia de una secuencia inadmisibles en quechua, al par que presupone también un cambio no-natural. Por todo ello es comprensible el carácter controversial que Parker atribuye a esta hipótesis, lo que le hace admitir que "la historia fonológica de dicho morfema es oscura". Cf. Parker (1971: 105, n. 6). Debe señalarse, asimismo, que es solamente en este punto donde discrepan Parker y Torero, pues, como se vio, para este último la marca

–ni surge para conjurar peligrosas homonimias.

2.3.1. *La hipótesis de Proulx*. Proulx (1969), comparando las variedades de Huailas (QC) y Cuzco (N-S), propone \*–ya como la marca de primera persona del PQ. Veamos los pasos que sigue para postular dicha forma.

Tras establecer –A (que representa el alargamiento y la apertura de la vocal precedente) como el morfofonema de la primera persona en el quechua de Huailas, Proulx sostiene que dicho símbolo cubridor provendría históricamente de *aa*, cuando ésta ocurría tras vocal, a través de un proceso de contracción, obligatorio en la lengua, desde que ésta no permite secuencias vocálicas. Pero *aa*, a su vez, se derivaría de la secuencia protoquechua \**iya* ~ *ya*. Para probar esto último, Proulx pretende descubrir un proceso –para él activo en el quechua huailino–, según el cual habría secuencias *aa* que parecen derivarse de *iya* ~ *ya*. Y da, en prueba de ello, dos ejemplos: las alternancias *riyal* ~ *ryal* ~ *real* ‘diez centavos’ (del castellano *real*) y *čiya* ~ *čaa* ‘conjetural enfático’, esta última forma, según él, derivable de \*–*či* ‘conjetural’ y \*–*ya* ‘intensificador’. Señala también tres correspondencias entre el cuzqueño y el huailino, las que probarían la ecuación *iya* o *a* en el primero con *aa* en el segundo: *tīya*– : *taa*– ‘sentarse’, *ñan* : *naani* ‘camino’ y *ñaqa* : *naaqa* ‘peine’.

En la creencia, pues, de haber probado que *aa* proviene de *iya* ~ *ya*, Proulx postula, como se dijo, \*–*ya* como la protoforma de primera persona, a partir de la cual podrían derivarse tanto las formas del huailino (y del QC en general) como las del propio cuzqueño (y de todo el QN-S). Las formas actuales en ambos dialectos provendrían de \*–*y*–*ya* ‘persona poseedora’ y \*–*n*–*ya* ‘persona actora’, donde \*–*y* y \*–*n*, marcarían, respectivamente ‘verbo independiente’ y el correlato de éste en las bases nominales (“identificable tal vez con el infinitivo /–*y*/”). A partir de tales bases, las derivaciones históricas serían aproximadamente, como sigue:





Como puede verse, Proulx asume una regla de simplificación de secuencias consonánticas, general a ambos dialectos. Tras la operación de dicho cambio, para obtener las formas del cuzqueño se postulan dos reglas más: una fonológica para la forma nominal y la otra analógica para la forma verbal. La primera sería la de apócope de *a* (Cf. la caída de *a* en el genitivo  $-pa \sim -p$ ); la segunda, operaría para conjurar el segmento aberrante  $-\tilde{n}$ , que habría sido “reinterpretado” como el morfo vacío  $-ni$ . Para la derivación de las formas del huailino, igualmente son necesarias otras reglas, una fonológica y la otra analógica. La primera daría cuenta del cambio  $*-yaa > aa$  ( $> :$ ), ya explicado en la primera parte de la argumentación de Proulx; la segunda, correspondiente a la forma verbal, habría surgido por analogía como la marca de la persona poseedora, es decir *aa*, dando lugar a una marca isomórfica para ambas categorías.

Tal la explicación que da Proulx para derivar las formas actuales de la primera persona del cuzqueño y del huailino. Trataremos de demostrar en seguida que esta hipótesis es completamente insostenible.

2.3.2. Veamos, en primer lugar, la deducción que el autor hace de *A*, a partir de  $*iya \sim *ya$  en el ancashino. Conforme vimos, para ello se vale aquél de las alternancias  $riyal \sim ryal \sim real$  y  $-\tilde{c}iya \sim -\tilde{c}aa$ . Cuanto al primer caso, diremos que se trata de un ejemplo espúreo, toda vez que la forma *raal* no es regular, a diferencia de *riyal*, que sí lo es. En efecto, las secuencias *ea* del castellano, asimiladas como *ia* en el quechua, se deshiatizan inmediatamente, por medio de la inserción de yod, en virtud de la regla mencionada en la sección 1.12.2 (Cf. *liyal* ‘leal’, *piliyay* < *pelear*, pero  $-ral$ , en el huanca, donde esta última, al igual que en Ancash, no puede tener vocal larga por estar en posición trabada); el paso de *riyal* a  $raal \sim ral$  debe explicarse como efecto de un desgaste por cuanto ésta funciona como sufijo en expresiones como *iskay-raal* ‘dos reales’, *pičqa-raal* ‘cinco reales’, etc. O sea, pues, que el cambio  $iya \rightarrow aa$  en este ejemplo es irregular y no prototípico. De otro lado, como ya lo adelantamos en la sección 2.2.3,  $-\tilde{c}iya \sim -\tilde{c}aa$  proviene históricamente de  $*\tilde{c}i-a$ ; aquí la primera forma se explica como producto de la inserción de yod (tal ocurrió en los dialectos N-S, donde dicha yod debe explicarse como el resultado de una deshiatización), y la segunda como producto de la contracción vocálica, que, como veremos, es otro proceso deshiatizador. Por lo demás, mientras que  $-\tilde{c}iya$  es común en los dialectos sureños, no ocurre lo propio en los centrales, donde es realmente raro, por no decir inexistente.

Por estas razones es forzoso concluir que los ejemplos citados no prueban ningún cambio sistemático; mucho menos su pretendida productividad. No negamos que un cambio, como el sugerido, haya existido o siga operando en la

historia del quechua; lo que cuestionamos es la idoneidad de los ejemplos, por lo demás verdaderamente rebuscados.

Por lo que toca a las correspondencias entre el cuzqueño *iya* ~ *a* y el huailino *aa*, debemos igualmente manifestar nuestras reservas, pero no porque no se den correspondencias de la misma índole, sino porque, aquí también, los ejemplos distan de ser genuinos en su totalidad. En efecto, la ecuación *ñaqa* : *naaqa* es irreal, toda vez que en el cuzqueño 'peine' es *ñaqð'a* y en el ancashino *naqtsa*. Desconocemos la procedencia de los ejemplos de Proulx. La correspondencia *ñan* : *naani* es cierta, y sería del mismo tipo que *tiya*- : *taa*-, de aceptarse la reconstrucción *\*niyani*, que da Parker (1971 : 55); pero no se puede aceptar la explicación de la vocal final *i* que da Proulx, atribuyéndole carácter paragógico. Hay, pues, evidencias de este cambio, y Parker da una lista al parecer exhaustiva de tales correspondencias.

Por ello, aquí también no impugnamos en principio dicha correlación, pues echaremos mano de ella a nuestro turno; lo que cuestionamos es la identificación que se hace entre el primer cambio sugerido y el segundo. Creemos que ambos procesos son diferentes; mientras que el primero es de naturaleza "conspirativa", y permanece activo en algunos dialectos modernos, el segundo es un cambio histórico completamente consumado. Nótese, además, que el primero "com- pone" secuencias aberrantes *\*VV* creadas por la operación de otra regla; el segundo, por el contrario, destruye cadenas del tipo *VyV*, creando de esa manera un ambiente propicio para la operación del primero. La naturaleza de ambas es pues obvia: la primera regla es "persistente", la segunda es "contingente". Volveremos sobre ellas más adelante.

En lo que respecta a las derivaciones a partir de *\*-y-ya* y *\*-n-ya* en las formas del cuzqueño debemos señalar lo siguiente. En primer lugar, no objetaremos, como lo hace Parker (1969b: nota 1), el cambio de simplificación de haces consonánticos que asume Proulx, aun en vista de secuencias como *huçuyya*- 'contraer(se)' y *a λinya*- 'mejorar', etc. que permanecen inmunes. Cuestionamos, sí, en el primer caso, la palatalización de *n* para dar *\*-ña*. No hay, que sepamos, regla semejante en quechua, toda vez que la *n* en dicha posición es velar y forma sílaba trabada. La segunda derivación *\*y-ya* > *ya*, es en cambio factible, pero siempre como regla variable, gobernada por el estilo de habla (como ocurre con las geminadas transmorfémicas en quechua); en este caso siempre sería "recuperable" la geminada, de cuyo hecho no hay la menor evidencia en ningún dialecto quechua. No se olvide, además, que Proulx se ve en la necesidad de asumir la simplificación de *-y-y* y *n-y* porque, como vimos, para él las primeras *y* y *n* son morfemas aparte.

En segundo lugar, la supresión de *a*, si bien atestable, daría, según Proulx,

\*-ñ para la forma verbal, creando una aberración fonotáctica que él trata de remediar invocando la presencia del morfo vacío -ni, que habría dado lugar a que \*-ñ fuese reinterpretada como aquélla. Creemos que este recurso análogo es enteramente *ad hoc*, sobre todo estando motivado por la presencia completamente ficticia de una \*-ñ final, que no se justifica en absoluto. Así, pues, mientras que la derivación \*-y-ya > -ya > -y para la persona poseora puede ser natural, no ocurre lo mismo con la forma de la persona actora.

Por lo que toca a las formas del huailino, la derivación de la persona poseora es ciertamente defendible, admitiendo una forma originaria \*-y-ya, en vista del segundo tipo de cambio señalado en la sección precedente<sup>4</sup>. Lo que no puede sostenerse es, además de la situación intermedia \*-ña, la analogía con la forma de la persona poseora que invoca Proulx para explicar la actora. Esto se debe únicamente al hecho de que la variedad huailina, como los demás dialectos de QC, no “recurrió” a la analogía con -ni. Si aceptamos que esta salida es insostenible en el cuzqueño, menos lo será la explicación análoga en este otro caso. De donde concluimos que la derivación de la persona actora para el huailino es completamente antojadiza. Vemos aquí claramente el recurso fácil al préstamo o la analogía cuando algo no “cuadra bien”. De esta manera, las derivaciones resultan no sólo poco estéticas—lo natural no siempre es armónico, al menos en lingüística— sino que ~~se~~ ~~de~~ ~~vienen~~ ~~sospechosamente~~ artificiosas.

En suma, creemos haber demostrado que la hipótesis de Proulx es francamente insostenible. Con todo, como se verá, apunta, en base a una reconstrucción interna y al método comparativo —pero con ejemplos dudosos y mal clasificados— hacia una forma \*-ya, que coincide con la que postularemos enseguida, si bien llegamos a la misma forma por caminos y motivaciones diferentes. Las derivaciones serán también diferentes, aun cuando echaremos mano de algunos procesos sugeridos por el propio Proulx.

#### 2.4.1. *La hipótesis de Landerman*. El intento de Landerman (1978)<sup>5</sup> por

4 En un artículo posterior Proulx (1971) pretende encontrar más correspondencias “y/A”, y así deriva el locativo -co: y el comparativo -no: ancashinos a partir de \*-cuya y \*-nuya, respectivamente. En vista de las abrumadoras evidencias de otros dialectos centrales, estas reconstrucciones, y con ellas las reglas involucradas, resultan absurdas. Tales formas derivan, respectivamente, de \*-caw y \*-naw.

5 Debemos señalar acá que leímos este trabajo cuando el presente ya se encontraba prácticamente concluido. Agradecemos a Peter Landerman la gentileza que tuvo al hacernos llegar de inmediato una copia del mismo. Aparte del tema elegido, son muchas las coincidencias, sobre todo en lo que respecta a las exigencias metodológicas, entre dicho autor y nosotros; fuera de ello, los materiales empleados son también prácticamente los mismos.

reconstruir el sufijo de primera persona constituye una inteligente e ingeniosa muestra de trabajo de reconstrucción en PQ. Y es que Landerman no solamente trata de aplicar de manera rigurosa los principios del método comparativo y de la reconstrucción interna, sino que también pone en juego un rico y variado material dialectológico recogido por él mismo durante los últimos años. De manera que él añade, a los datos ya conocidos —aunque no siempre bien aprovechados—, informaciones de su propia cosecha.

Luego de revisar los intentos pasados en la reconstrucción del sufijo de primera persona, Landerman llega a la conclusión de que “la reconstrucción del marcador de primera persona no puede superar el nivel especulativo de los intentos previos si los únicos datos considerados son las formas “típicas” A [és decir C ] y B [o sea N-S]”, mencionadas en la Sección 1. Ya vimos como, a excepción de Proulx, ésta fue en efecto la tendencia predominante en las reconstrucciones anteriores, si bien, como se recordará, Torero (1968: 297) también aventuró una hipótesis dentro de los lineamientos exigidos por Landerman, aunque con resultados escabrosos.

El aparato metodológico en el que reposa la propuesta de Landerman se resume en dos postulados, que llamaremos el “principio arcaísta” (“Dados dos o más reflejos de una sola protoforma supuesta, el que más se parece a la protoforma es el que *menos* fácilmente puede explicarse en términos del otro”) y el “principio de uniformidad” (“Cuando un morfema tiene ciertas propiedades morfofonémicas, puede inferirse la forma de un estadio anterior de dicho morfema a partir del conocimiento que se tiene sobre la manera en que esas mismas propiedades surgieron en otros morfemas cuya historia es más transparente”). Armado de estos dos criterios metodológicos Landerman procede con la reconstrucción del marcador de primera persona.

En primer lugar, Landerman reconstruye lo que él llama el marcador nominal. Como sabemos, la mayoría de los dialectos del QN-S tienen *-y* como la marca de primera persona. Sin embargo, en Pacaraos se tiene *-y*; lo propio ocurre, según Landerman, en Lincha y Andamarca. Ya que la atracción acentual en este caso difícilmente pudo haberse dado espontáneamente, Landerman asume, de acuerdo con su primer principio, que esta situación es la más arcaica. Ahora bien, la atracción acentual ocurre únicamente cuando se pierde una sílaba; por tanto, por el segundo principio, Landerman postula una forma anterior *\*-y(C)V(C)*. Esta forma, según Landerman, está atestiguada precisamente en San Martín-Ucayali y Lago Antico (véase la Sección 1), donde encontramos *-yni*. Luego, de acuerdo con el primer principio, esta forma debe ser la más arcaica, siendo entonces *\*-yni* la protoforma. Según esto, para derivar *-y* en los otros dialectos se necesita únicamente postular la caída de *-ni*.

De la misma manera, en vista de que en los dialectos del QC se encuentra  $\dot{-}$ ; con la atracción acentual respectiva, se postula una forma anterior  $*-:CV(C)$ . Y ésta es precisamente la forma que Landerman pretende haber encontrado en Carhuamayo (QC), “donde para ambas formas, nominal y verbal,  $-:$  alterna con  $-:ni$ ”. Por tanto, según dicho autor, ésta debe ser la forma arcaica, en tanto que los demás dialectos muestran supresión de *ni*. De este modo, concluye Landerman,  $*-:ni$  fue el marcador de primera persona a la vez nominal y verbal. Y aplicando el segundo principio, Landerman infiere que el alargamiento vocálico es una compensación “de una consonante perdida, la misma que fue resonante”, por lo que se postula para el pre-PQC la forma  $*-Rni$ . Pero, como se vio, ésta es precisamente la forma a la que llegó Landerman independientemente para el PQN-S, es decir  $*-yni$ . En consecuencia, por una simple aplicación del método comparativo, Landerman postula  $*-yni$  como el sufijo de primera persona poseedora para el PQ.

A partir de  $*-yni$ , se deriva la forma del PQC por medio del cambio  $y > :$  que, de acuerdo a Landerman, está atestiguado independientemente como en el sufijo privativo  $-yraq$  que deviene  $-:naq$ .

Por lo que respecta al marcador verbal, se nos dice que, por lo pronto,  $*-Rni$  debe ser la forma intermedia propuesta, sin que sea posible ir más allá. Volviendo a los dialectos del QN-S, Landerman cree encontrar algunos dialectos (Andamarca, Viñac, y posiblemente Madeán y Lincha) que al parecer hacen una distinción entre vocales breves y largas. En estos dialectos parece que prevalece la regla general de acortamiento vocálico (según la cual una vocal larga deviene breve cuando es trabada por una consonante) incluso cuando no se den las condiciones para ello. Así, según Landerman, tenemos [miku-yá-ni] ‘estoy comiendo’, proveniente de *miku-ya:-ni*. Por tanto, según dicho autor, debe haber algún agente responsable que dé cuenta de ese hecho; por lo que bien puede representarse todo esto mediante  $*\cup ni$  (donde “ $\cup$ ” representa el factor que abrevia), que se postula como la persona actora del PQN-S. Y ya que el acortamiento observado en un ejemplo como el citado ocurre normalmente cuando se pierde el segundo elemento de un haz consonántico, Landerman concluye que la primera persona actora tuvo que haber sido algo como  $*-nCi$ . Comparando ahora esta forma con la postulada para el pre-PQC  $*-Rni$ , Landerman pretende haber llegado finalmente a la supuesta protoforma original  $*-nni$ .

De tal protoforma, la correspondiente al PQN-S se deriva simplemente postulando la pérdida de la segunda consonante. La correspondiente a la del PQC se obtiene a través de dos estadios:  $n > y$  y luego  $y > :$ . La primera etapa habría alcanzado a Pacaraos, y la segunda únicamente a los dialectos del QC.

Posteriormente, operó la caída de *ni* tanto en el primero como en los segundos, dejando el efecto morfofonémico de la atracción acentual.

Los argumentos presentados hasta aquí habrían sido suficientes para demostrar la hipótesis al parecer convincente de Landerman. Pero él prefiere corroborar su propuesta mediante otros indicios. En efecto, teniendo en cuenta el marcador de segunda persona, que se da universalmente en Q como *-yki* 'poseedor' y *-nki* 'actor', Landerman señala que, aun sin los datos proporcionados por el QC, habría sido bastante fácil reconstruir *\*-nni* para el pre-PQN-S. Lo mismo se dice de la forma del pre-PQC, ya que ella podría igualmente reconstruirse sin recurrir a evidencias provenientes del QN-S, basándonos únicamente en el paralelismo encontrado en el marcador de segunda persona. En consecuencia, para la forma *\*-Rni* 'posesora' podríamos inferir *-yni* sobre la base de *-yki*; del mismo modo, para *\*-Rni* 'actor' podría obtenerse *-nni*, sobre la base de *-nki*. Aparte de éste, Landerman proporciona otros paralelismos que nosotros ignoramos acá por no ser tan contundentes como el que acabamos de ver.

Como puede apreciarse, los argumentos de Landerman parecen ser incuestionables, aparte del hecho de que ellos están presentados de manera lógica y elegante, amén del empleo de datos dialectales de primera mano. Lamentablemente son muchos los cabos que quedan por atar. Aun aceptando que las formas que él postula fueron "deducidas mediante la estricta aplicación de su metodología, involucrando cambios de sonidos bien ilustrados, y sin apelar a la analogía", no podemos suscribir su hipótesis, por la sencilla razón de que los hechos se muestran más resistentes, clamando por una explicación más cuidadosa. Nuestro próximo paso estará dirigido a demostrar esto.

2.4.2. En primer lugar, diremos que, como todo quechuista lo sabe, un sufijo del tipo *\*-CCV* apunta claramente a una forma anterior *\*-C-CV*; las evidencias para ello no admiten cuestionamiento. Este hecho no se le escapa ciertamente a Landerman, y es por ello que se ve obligado a "reconocer un marcador nominal *-y-*, un marcador verbal *-n-*, significando por tanto *-ni* primera persona y *-ki* segunda persona". Ahora bien; lo que Landerman no menciona jamás es el empleo del morfo vacío *-ni*. Creemos que aquí radica uno de los problemas fundamentales con la hipótesis de aquí.

Como se dijo, *-ni* se emplea cuando el tema acaba en consonante, y también, entre los dialectos que manejan cantidad vocálica, después de una vocal larga. Hay que remarcar aquí el hecho de que el recurso a *-ni* es general y su empleo no está restringido a la función de apoyo que desempeña en el proceso flexivo de persona: se recurre a él también en otros procesos de flexión y

derivación (Cf. *iškay-ni-nka* 'de a dos', *yawar-ni-ntin* 'con sangre incluida', *yawar-ni-yuq* 'con sangre', etc.). Siendo así, es muy dudoso, por decir lo menos, que dicho *-ni* no tenga nada que ver con el segmento *ni* que Landerman postula como primera persona. Contrariamente a lo que él piensa, la evidencia ofrecida por Carhuamayo nos parece que demuestra claramente el uso del morfo vacío *-ni* en su ambiente propicio, esto es tras una vocal larga. Es cierto que los casos de San Martín y Ucayali parecen contradecir esta predicción, porque aquí, como se dijo, encontramos formas como *čuku-yni* 'mi sombrero', *čakra-yni* 'mi chacra', etc. Pero esto podría ser perfectamente el resultado de una generalización en el empleo de *-ni*, tal como trataremos de demostrarlo. Como quiera que fuese, el hecho de que el uso de dicho morfo vacío sea muy productivo en todos los dialectos no hace sino tornar aún más sorprendente la confianza excesiva de Landerman al ignorar la similitud obvia entre dicho *-ni* y su forma propuesta para la primera persona.

Teniendo en cuenta la observación hecha líneas arriba, pasemos ahora a discutir, siguiendo su argumentación, algunos detalles de la reconstrucción de Landerman. Comencemos con la marca posesora. Conforme vimos, a partir de los hechos observados en Lincha, Pacaraos y Andamarca, dialectos en los cuales Landerman dice haber encontrado de manera constante *-y*, el autor asume que la atracción acentual sólo podría explicarse como producto de la caída de una sílaba; es así como postula la abstracción *\*-y(C)V(C)*. Ahora bien; lo primero que debe notarse acá es que Landerman podría haber propuesto igualmente una forma más abreviada, es decir *\*-yV*. De hecho, el ejemplo que él cita para ilustrar el fenómeno de atracción acentual apunta hacia una forma parecida: *rika-š* proveniente de *rika-ša* 'el/ella vio', en el dialecto de Huánuco Oriental. Otros ejemplos parecidos podrían citarse tranquilamente (véase la Sección 3). Pero Landerman prefiere la estructura compleja *\*-y(C)V(C)* porque tiene en mente los datos proporcionados por San Martín-Ucayali, donde encontramos *-yni*, que para él es la forma más arcaica. Si se recuerda nuestra relucencia a aceptar ciegamente la condición arcaica de *-yni*, la postulación de *\*-y(C)V(C)* y, consiguientemente, *\*-yni* como la primera persona posesora, deviene circular.

Lo mismo podría decirse acerca de lo postulado para el QC. En este caso, igualmente, Landerman propone *\*-:CV(C)* en base a sus hallazgos en Carhuamayo, donde afirma haber registrado *-:ni*. Lamentablemente nuestro autor no proporciona ejemplos, y nosotros dudamos sinceramente de que este *-:ni* pudiera usarse también con las formas nominales, a menos que Landerman esté haciendo referencia al empleo obligatorio del morfo vacío *-ni* en su ambiente respectivo. De otro lado, estamos casi seguros de que la forma *-:ni* citada por dicho autor porta siempre una vocal larga final, o sea que en verdad aquélla es

—:ni—, donde el último alargamiento marca la primera persona. Esto ocurre, como se dijo, cuando el tema acaba en vocal larga. Así, en el huanca encontramos [wasi—:—ní—:] proveniente de *wasi—ka?* —:ni—: (lit.) ‘la mi casa’. Por tanto, el primer alargamiento de —:ni—: no podría ser parte del sufijo de persona, como pretende Landerman. Volveremos sobre este punto cuando discutamos el marcador verbal.

Tal como se dijo, la estructura \*—:CV(C) es ciertamente dudosa. A partir de ella, sin embargo, Landerman va más allá, atribuyendo la cantidad vocálica al resultado de la compensación por pérdida de una consonante. Según el autor comentado, el segmento desaparecido fue una resonante. Ello porque se está pensando en un cambio del tipo *rika—rqa* > *rika—qa* ‘vio’, que Landerman dice haber encontrado en Corongo y Alis. Tal generalización es, sin embargo, empíricamente errada, ya que, por ejemplo, el huanca ilustra ampliamente que la consonante desaparecida puede ser también una obstruyente, como lo prueban *ču?* λ *u* → [čú: λ u] ‘chocol’, *miku—pti—n* → [mikú—:ti—ŋ] ‘si es que come’, etc. Los ejemplos pueden multiplicarse en otros dialectos. Lo que todo esto demuestra es que la consonante elidida no siempre es una resonante: de hecho, el ejemplo que da Landerman es el menos frecuente. Si esto es así, entonces nuestro autor no puede saltar tan fácilmente de \*—:CV(C) a \*—Rni. Si es que lo hace, es porque tiene en mente dar un paso más: relacionar \*—Rni con la forma reconstruida \*—yni, que tiene un segmento inicial resonante.

En lo que toca a la derivación de —:ni a partir de \*—yni debe señalarse que Landerman asume el mismo cambio operado en el sufijo privativo —ynaq > —:naq en un dialecto que no menciona. Tal cambio, sin embargo, no parece ser regular ni menos productivo; si es que se dio, ello probablemente ocurrió en uno que otro dialecto. En todo caso el cambio más regular es el de la monoptongación de *ay* en *e*., *iy* > *i*.: y menos común *uy* > *u*.: (o *uy* > *i*., como en Ancash). Landerman no menciona esto, dando la impresión de que el cambio que él postula es general, lo que no es cierto.

Por las razones expuestas hasta aquí, la reconstrucción de \*—yni como marca de persona poseedora resulta muy poco probable. Veamos ahora la marca de la persona actora.

Tal como se vio, Landerman postula una etapa intermedia \*<sup>u</sup>ni, con el efecto abreviante sobre la vocal larga precedente, en base a ciertos indicios que él dice haber encontrado en algunas variedades del QN-S. De acuerdo con el autor, si se encuentra una forma como *miku—ya—ni* ‘estoy comiendo’ allí donde debería esperarse \**miku—ya—ni*, ello obedecería a que el durativo —ya, que subyacentemente sería —ya., es acertado por una consonante tautosilábica. Esta suposición podría ser correcta siempre y cuando se demostrara que la alternancia —ya:



—*ya* todavía opera sincrónicamente. Por nuestra parte tenemos casi la certeza de que ello no es así. Lo que ocurre simplemente es que aquí, como en todos los dialectos del QN-S que tienen dicho sufijo, —*ya* ha sido reestructurado sin cantidad vocálica, a partir de su ocurrencia en posición de sílaba trabada; por consiguiente, *miku—ya-ni* resulta normal, sin necesidad de que haya intervenido algún factor abreviante.

De otro lado, ya que simplificaciones como la del sufijo de pasado —*rqa* >—*ra* ilustran la pérdida de la segunda consonante, Landerman asume que —*ni* pudo haber provenido de una forma como \*—*nCi*. Debe notarse, sin embargo, que, en todos los casos de simplificación, la consonante elidida es una obstruyente, jamás una resonante. En consecuencia, cuando él compara \*—*nCi* con \*—*Rni* para inferir la forma PQ \*—*nni* no hay base sólida para identificar *C* con *n*. De hecho, sospechamos, que *n* nunca pudo haber caído en tal ambiente. Por lo que concluimos que la ecuación  $C = n$  resulta enteramente gratuita.

Volviendo a la evidencia proporcionada por la variedad carhuamayina, debemos insistir que aquí la existencia de —*ni* es francamente dudosa. Si en efecto se da una forma similar, entonces ésta tiene que portar un alargamiento vocálico final como marca de persona actora, es decir —*nī*—, como ocurre en Huancayo (Cf. Cerrón-Palomino 1976: 165-166) y Tarma (Cf. Torero 1964: 468 y Adelaar 1977: 92). En efecto, en estas variedades tenemos *miku—yka—ni—*: ‘estoy comiendo’ y *tarpu—pa:ku—:—ni—*: ‘estamos (excl.) sembrando’, respectivamente. En el primer ejemplo, se inserta —*ni* porque el tema acaba en vocal larga, la misma que pertenece al sufijo que precede. En la segunda instancia, se tiene redundantemente la marca de persona actora dos veces. De alguna manera *tarpu—pa:ku—*: (Cf. con la forma huanca *talpu—pa:ku—*:) es sentida como incompleta, requiriendo por tanto del reforzamiento de —*ni*; pero entonces esta forma tiene que llevar obligatoriamente la marca de persona; es por ello que finalmente se obtiene *tarpu—pa:ku—:—ni—*. Landerman parece ignorar este hecho ya que, como dijimos, él no menciona para nada el empleo de —*ni*. A partir de tal evidencia podemos estar casi seguros de que en Carhuamayo se está realmente frente a —*nī*— y no —*ni*. Debemos concluir asimismo que el primer alargamiento no corresponde al sufijo de primera persona, a menos que se trate de este mismo sufijo, como en el caso de Tarma. Además debe tenerse presente que el empleo de —*ni* como refuerzo no es regular en las formas verbales: en el caso del huanca sólo ocurre después del durativo —*yka*—. Si, como creemos, Carhuamayo registra en efecto —*nī*—, ¿tendría que postular Landerman algo así como \*—*nni—nni*? Esto parece completamente improbable.

En relación con las derivaciones postuladas a partir de \*—*nni* tenemos que decir lo siguiente. Landerman deriva la forma —*y* de Lincha y Pacaraos mediante

el cambio  $n > y$ , con posterior caída de  $-ni$ . La única evidencia que parece probar el primer proceso es el cambio  $-nnaq > -ynaq$ . Aquí también éste no es un cambio regular en Q; todo lo contrario, se trata de un fenómeno aislado. (Cf. Parker 1976: 95). No podemos, pues, basar nuestro análisis en una evidencia tan magra como ésta. Más aventurado aún es pensar, como lo hace Landerman, que el mismo cambio pudo haber operado en la evolución de  $*-nni$  a  $-$ : en el PQC, a través de la etapa intermedia  $-yni$ . En todos estos casos, Landerman hace una generalización sobre la base de hechos esporádicos.

En lo que respecta al cambio general del apócope de  $-ni$ , Landerman no dice nada respecto de por qué aquél afecta a la forma nominal únicamente, y no a la verbal, en casi todos los dialectos del QN-S. No parece haber ninguna razón especial para dicho tratamiento desigual, sobre todo a la luz de los hechos observados en Lincha y Pacaraos. Otro problema es la ocurrencia general de  $-y$  delante del condicional  $-man$  (véase Sección 1); ¿por qué cayó aquí  $-ni$ ?

En vista de las razones aducidas es necesario concluir que la reconstrucción propuesta por Landerman es altamente cuestionable. Si bien es verdad que sus postulados metodológicos han sido rigurosamente aplicados, los datos, por el contrario, parecen haber burlado la atención del autor. Conforme se vio, los procesos involucrados en el análisis de Landerman son ambiguos y esporádicos; a partir de ellos mal pueden hacerse generalizaciones. Además, dicho análisis aparece viciado desde un comienzo por el "principio arcaísta": tanto  $-yni$  de San Martín - Ucayali como la supuesta  $-ni$  de Carhuamayo han sido tomadas gratuitamente como formas arcaicas, a despecho de la presencia sistemática del estribo  $-ni$ .

Queda, sin embargo, un punto a favor de la hipótesis de Landerman. Este proviene no precisamente de la estructura central de su argumentación, sino más bien de lo que él considera ser prueba adicional de su hipótesis. Nos referimos a la inferencia analógica de  $*-yni$  y  $*-nni$  que hace el autor a partir de los marcadores de segunda persona  $-yki$  y  $-yni$ , respectivamente. Al respecto, no tenemos nada que decir, excepto que debe recordarse que la postulación de  $*-y$  'marcador nominal' y  $*-n$  'marcador verbal' (a veces llamado aspecto "neutral") es todavía prematura. Aunque Landerman no lo menciona, hay problemas con respecto a tal interpretación. No puede ignorarse que la tercera persona es  $-n$  no sólo en las formas verbales sino también en las nominales; tampoco el hecho de que en algunos dialectos, especialmente centrales, la segunda persona actora es  $-yki$ , y no  $-nki$ , generalmente en las formas del pasado (Cf. *Samu-rqa-yki* 'viniste'). Esto demuestra, pues, que la distinción entre  $-y$ , como marca nominal, y  $-n$ , como marca verbal, no es del todo nítida. Por ello quizás Torero, aunque no Parker, ni siquiera se atrevió a postular dichos morfemas.

3. *La presente reconstrucción.* Tras la revisión crítica de las diversas hipótesis examinadas en la sección precedente, toca ahora someter a la consideración de los especialistas nuestra propia formulación. Para ello, como se adelantó, nos sustentaremos, en primer lugar, en datos dialectales directamente observables, hasta ahora inadvertidos; en segundo lugar, postularemos derivaciones históricas *naturales*, respaldadas por cambios igualmente documentables. Todo ello, además, armonizará perfectamente con la hipótesis del proceso universal de formación de los sufijos de persona y número a partir de los pronombres personales.

3.1. *El sufijo \*-ya como primera persona.* De todos los dialectos quechuas actuales, la subvariedad Yaqá-Huanca del quechua huanca<sup>6</sup> es la única que maneja como pronombre de primera persona la raíz *ya? a*, proveniente de *\*yaqa*, a diferencia de todas las demás variedades que emplean en su lugar la forma *ñuqa* y derivados. Comparando ésta con la protohuanca *\*yaqa*, salta a la vista la similitud de la segunda sílaba, la misma que debe ser atribuible a una forma común ancestral *\*-qa*, quedando *\*ñu-* y *\*ya-* como formas irreducibles. Ocupémonos primeramente de la sílaba común.

En una elicitación normal de los pronombres personales en singular, todo hablante huanca nos da por lo general las siguientes formas: *ya? a* 'yo', *am? a* (< *\*qamqa*) 'tú' y *pay? a* 'él, ella'. Ahora bien, como se sabe, las formas de la segunda y tercera persona en todos los dialectos quechuas son *qam* y *pay*, respectivamente. Siendo así, es evidente que las correspondientes del huanca sean también *am* y *pay*, hecho que, además, puede probarse fácilmente mediante pruebas de conmutación morfológica; lo que queda, es decir *-? a*, no es sino el llamado marcador de tópico, que se remonta a *\*-qa*. Por consiguiente, en *ya? a* estamos, pues, frente a la combinación *\*ya-? a*, que a su vez proviene de *\*ya-qa*. Siendo *\*-qa*, en dicho pronombre, el marcador de tópico, debemos concluir que en la segunda sílaba de *ñuqa* estamos igualmente frente al mismo sufijo; por lo que aquél debe ser interpretado como *\*ñu-qa*. Esto quiere decir que *\*-qa* se soldó al radical de primera persona, deviniendo por tanto gramaticalizado. En adelante *\*ya-qa* y *\*ñu-qa* fueron relexificadas como *yaqa* y *ñuqa*, respectivamente, y como tales, pueden muy bien recibir, otra vez, el marcador de tópico (Cf. *ñuqa-qa*).

De lo dicho se desprende que, históricamente, los dialectos quechuas se

---

6 Para la clasificación y estudio de los dialectos del quechua huanca, véase Cerrón-Palomino (1976 y 1977a).

diferenciaban en dos grandes grupos, de acuerdo con la selección de *\*ya* o *\*ñu* como la raíz pronominal de primera persona. De las dos opciones, es muy probable que la primera haya sido la original, correspondiente al PQ; la segunda habría surgido, en base a una forma que desconocemos, a raíz del desgaste de la primera, tras su conversión como sufijo personal, hecho que se verá más adelante. De manera que postulamos, pues, la forma *\*ya* como pronombre de primera persona del PQ<sup>7</sup>.

Una vez establecido *\*-ya*, debemos postular que ésta fue empleándose tras el nombre y el verbo, de manera que, una vez desprovista de acento, se sufijó a su elemento cabezal, sea éste nominal o verbal, deviniendo en marca de la primera persona. Ello quiere decir, pues, que en algún momento de la historia del quechua la marca de primera persona fue, universalmente, *\*-ya*. Es a partir de una protoforma como ésta —única para nombres y verbos— que derivarían las marcas actuales de primera persona en ambas ramas del quechua. Como puede apreciarse, la forma postulada es coincidente con la propuesta por Proulx; pero mientras que en éste la reconstrucción es puramente hipotética, la presente supone al menos una realización concreta: la del pronombre *ya?* a del huanca.

3.2. *Derivaciones de la primera persona a partir de \*-ya*. Aceptando, pues, *\*-ya* como la marca de primera persona del PQ, corresponde ver ahora su historia particular en el PQC y en el PQN-S. Comencemos por aquella que nos parece la más sencilla en términos de los cambios involucrados.

3.2.1. *Evolución de \*-ya en el PQC*. De lo que se trata en esta sección es de demostrar en virtud de qué mecanismos *\*-ya* devino en mero alargamiento vocálico que, conforme vimos, es la marca actual de la primera persona.

Derivemos, en primer lugar, la persona posesora. Tenemos que demostrar de qué modo formas como *\*uma-ya* 'mi cabeza', *\*čuku-ya* 'mi sombrero' y

---

7 Quisiéramos llamar la atención sobre dos hechos que, creemos, tienen especial relevancia en el presente caso. El primero es que la variedad ancashina, además de otras más circunscritas (Cf. Torero 1964: 469, Parker 1976: 105-106), maneja el pluralizador *-ya:*, desconocido por las demás variedades quechuas. No sería aventurado suponer que esta forma sea cognada con nuestra *\*-ya*; ello estaría de acuerdo con la hipótesis general según la cual los sufijos de plural fueron también originariamente formas pronominales. Cf. Comrie (1976). El segundo hecho tiene que ver con la similitud parcial entre *\*ya* y el pronombre de primera persona del aimara *naya*, que Martha Hardman (1975) reconstruye como *\*naya* para el proto-jaqi (lengua ancestral de la cual derivan el aimara, el cauqui y el jacaru). La consideración de éste y otros aspectos similares (véanse notas 8 y 9) nos inducen a pensar que aquélla no puede ser un hecho meramente fortuito. Incidentalmente, ¿tendrían algo que ver *\*ñu* con *\*na*, forma ésta que se da en el cauqui y el jacaru?

\**wasi-ya* ‘mi casa’, etc., dieron *uma-*:, *čuku-*:, y *wasi-*:, respectivamente. Para ello nos serviremos de dos reglas perfectamente atestiguadas en los dialectos del QC, a saber: (a) elisión de yod (E-y) y (b) contracción vocálica (CV), en ese orden. Por la primera, una secuencia *VyV* da *VV* (\**uma-ya* > *uma-a*) creando una estructura aberrante, la misma que, en virtud de la segunda regla, es remediada como *V-*: (\**uma-a* > *uma-*:).

El primer cambio, como bien lo señala Parker (1971:53), es el “más antiguo en una secuencia de procesos que dan cuenta de la vocal larga contrastiva en QB”. Del fraseo de Parker, así como de la respectiva regla que propone se desprende, sin embargo, que el autor mencionado considera como un solo proceso aquello que nosotros postulamos como dos, secuencialmente ordenados. Se trata, pues, del dilema de la descripción de un cambio: como un proceso abrupto o como un fenómeno gradual. En nuestro caso preferimos optar por esta última alternativa, pues creemos que hay evidencias que demuestran que el segundo cambio es independiente del primero, además de ser recurrente, teniendo el mismo status que la regla superficial de inserción de semiconsonante. Como quiera que fuese, habrá que reconocer con Parker que el ambiente propiciador de E-y no está dilucidado del todo, pudiendo ser tal vez, la posición del acento: el cambio parece haber tenido lugar “cuando la vocal no redondeada que precedía a \*y estaba en una sílaba inacentuada”. Dicho cambio explicaría las siguientes derivaciones: \**qayara* > *qa:-ra* ‘maguey’, \**šayaku-* > *ša:ku-* ‘estar de pie’, \**tiyaku-* > *ta:ku-* ‘sentarse’, etc. El mismo proceso afectó probablemente a los sufijos \**-raya* > *-ra:* ‘estativo’, \**-paya* > *-pa:* ‘repetitivo’, \**-naya* > *-na:* ‘desiderativo’, etc. (para más ejemplos, algunos de ellos problemáticos, ver Parker 1971: 55)<sup>8</sup>. La regla acentual dada por Parker excluye una secuencia \**uya*, pero ésta podría ser un vacío accidental y no sistemática. Aceptando, pues, la elisión de yod como un primer estadio en el cambio, tendríamos ahora la siguiente derivación:

* <i>uma-ya</i>	* <i>čuku-ya</i>	* <i>wasi-ya</i>	
uma-a	čuku-a	wasi-a	(E-y)

Tales formas, como puede apreciarse, atentan contra el canon silábico del

8 Nótese también el hecho, hasta ahora inadvertido, de que el pluralizador *-ri*, que casi siempre va precedido de *-rqa*, común en los dialectos centrales, no parece ser sino un cognado del morfema *-rqaya* ~ *-rqay* del jacaru, donde significa ‘todos’. Cf. Hardman (1966: 53). Ahora ya podríamos explicar la cantidad de aquél como producto de la E-y y consiguiente contracción de vocales. Esto demuestra hasta qué punto las lenguas quechua y aru están íntimamente ligadas. La explicación de *-ri*, como proveniente de *-ali*, que supusimos a base de la existencia de *ali* como pronombre dependiente en el huanca, quedaría descartada. Cf. Cerrón-Palomino (1976: 207-208).

quechua. Para conjurar dicha situación existen dos opciones: la inserción de semiconsonante, que ya fue mencionada (cf. 1.12.2), y la contracción vocálica. La primera, sin embargo, es descartada en el primer ejemplo, toda vez que la condición de su inserción excluye contextos vocálicos homorgánicos; en los dos restantes, si bien se satisface la condición estructural de dicha regla, ella habría creado sin embargo una alomorfía intolerable: \**čuku-wa* y \**wasi-ya*, además de que esta última forma supondría una regresión. Por todo ello creemos que las formas intermedias de la derivación ejemplificada sufrieron el segundo proceso, es decir el de CV.

Tal proceso, al parecer general en el QC, sigue siendo bastante activo en el huanca, donde es “alimentado” por la caída de otras consonantes. Señalemos solamente dos ejemplos típicos correspondientes al yaqa-huanca. El primero tiene que ver con la caída de la *k* del determinante *-ka?* (Cf. Cerrón-Palomino 1977a: Cap. VII, 1977b); formas como *čakla-ka? -man* ‘a la chacra’, *mayu-ka? -man* ‘hacia el río’, *wasi-ka? -man* ‘hacia la casa’, etc., dan *čakla-: -man*, *mayu-: -man* y *wasi-: -man*, respectivamente, pasando por estadios intermedios (registrables en algunos dialectos) *čakla-a: -man*, *mayu-a: -man* y *wasi-a: -man*. Vemos, pues, en estos casos que la vocal que *domina* es la radical. El segundo ejemplo corresponde a las formas verbales sicafnas *awsa-: -* ‘va a jugar’, *tušu-: -* ‘va a bailar’, *puli-: -* ‘va a caminar’, etc. (que devienen homófonas con las formas de primera persona!), y que provienen, respectivamente, de *awsa-n? a*, *tušu-n? a* y *puli-n? a*. Estos ejemplos prueban que el alargamiento vocálico en las instancias del primer tipo provienen no sólo de la caída compensatoria de *?*, que alarga la vocal precedente cuando forma sílaba trabada, sino que el educto de la CV es también una vocal larga.

Los ejemplos citados demuestran, pues, hasta qué punto la regla de CV y consiguiente alargamiento es productiva, teniendo un ámbito operacional más amplio y no estando necesariamente ligada a E-y. Por ello creemos que en el cambio \**-ya* > -: han operado dos reglas diferentes, aunque funcionalmente ligadas. Por lo demás, es también perfectamente posible probar que la contracción vocálica actúa fusionando primeramente vocales homorgánicas y sólo después las heterorgánicas: hay dialectos que, por ejemplo, tienen *čakla-: -man* juntamente con *mayu-a: -man* y *wasi-a: -man*; igualmente se advierte *awsa-: -*, pero al lado de *tušu-a* y *puli-a*, etc.

Habiendo, pues, tratado de demostrar la existencia de un segundo proceso, podemos ahora completar la derivación comenzada arriba:

* <i>uma-ya</i>	* <i>čuku-ya</i>	* <i>wasi-ya</i>	
uma-a	čuku-a	wasi-a	(E-y)
uma-:	čuku-:	wasi-:	(CV)

Así obtenemos la forma actual del marcador de persona posesora. Los ejemplos ofrecidos ilustran la posesión de temas acabados en vocal; cuando éstos terminan en consonante, hay la necesidad de recurrir al estribo *-ni*, de la siguiente manera:

* <i>atuq-ni-ya</i>	* <i>yawar-ni-ya</i>	
atuq-ni-a	yawar-ni-a	(E-y)
atuq-ni-:	yawar-ni-:	(CV)

Por lo que toca a la derivación de la persona actora, debemos señalar que ésta se obtiene mediante los mismos cambios postulados, con la diferencia de que, caracterizándose los verbos por terminar siempre en vocal, no es necesario aquí el apoyo de *-ni*. Así, pues, tendremos:

* <i>muna-ya</i>	* <i>miku-ya</i>	* <i>puri-ya</i>	
muna-a	miku-a	puri-a	(E-y)
muna-:	miku-:	puri-:	(CV)

De esta manera derivamos, mediante los mismos procesos históricos, la marca de primera persona tanto nominal como verbal para los dialectos del QC. Los cambios invocados, como hemos tratado de demostrarlo, son generales y perfectamente registrables: en ningún caso se trata de cambios circunstritos a la derivación de la primera persona<sup>9</sup>, como era el caso de los procesos postulados por Torero y Parker, aunque no los de Proulx. De allí que haya coincidencias, al menos formales, entre nuestra hipótesis y la de este último.

3.2.2. *Evolución de \*-ya en el PQN-S.* En esta sección toca demostrar la manera en que la primera persona del PQ devino *-y* ‘persona posesora’ y *-ni*

9 El cambio \**YYV* > : es también común al aimara. Tal ocurre, por ejemplo, con el causativo *-ya* en *manka-ya-tha* que da *manka-a-tha* ‘hacer comer’. Cf. Torres Rubio (1616:66-67). Oigamos también lo que nos dice Hardman (1975: 435): “La sílaba /-ya(-)/ es inestable en las lenguas Jaqi y muestra gran variedad de lengua a lengua. . . Tiene reflejos actuales de vocal larga o de pérdida. . . Es decir, hay una tendencia en las lenguas Jaqi de perder” dicha sílaba. Una vez más, vemos pues procesos comunes al quechua y a las lenguas aru. ¿Meramente coincidencias? No lo creemos así.

‘persona actora’. Al igual que en el caso anterior, veremos primeramente la derivación de *-y*, por ser la más sencilla.

Al respecto, postulamos que *-y* deriva de *\*-ya* a través de la operación de una sola regla: la de apócope vocálica ante pausa (AV). Este cambio, lejos de ser un fenómeno que afectó específicamente a *\*-ya*, constituye un proceso general dentro del quechua y se mantiene vigente hasta el presente. En efecto, tal como lo han señalado los quechuistas, es una tendencia en quechua el oscurecimiento de las vocales breves en final ante pausa, la misma que puede acarrear incluso la total desaparición de tales segmentos. Que esto haya ocurrido en el pasado, nos lo muestran las alternancias *-pa ~ -p* ‘genitivo’, *-mi ~ -m* ‘reportativo de primera mano’, *-ši ~ -š* ‘reportativo de segunda mano’ y *-či ~ -ć* ‘conjetural’. En todos estos casos, la variante abreviada ocurre cuando el tema acaba en vocal.

Tal proceso de apócope, que no sólo afecta a las vocales finales sino también a sílabas íntegras (Cf. [umá-y] ‘tu cabeza’, proveniente de *uma-yki*, en el quechua tarmeño; [tantá-k] de *tanta-kta* ‘pan (ac.)’, en el huanca, etc.), unido al hecho de que el oscurecimiento y posterior elisión de vocales breves puede también ocurrir en otros contextos, induce a pensar que el fenómeno responsable de los mismos quizás pudiera ser el ritmo de la lengua, que, al parecer, es del tipo acentualmente acompasado. La exigencia de unidades acentuadas isócronas estaría determinando que en esta lengua las sílabas se contraigan, lo que se consigue mediante el oscurecimiento e incluso supresión no sólo de vocales sino de sílabas íntegras. La variedad quechua que más radicalmente ha mostrado esta propensión es la chachapoyana, con su tendencia a la monosilabización (cf. Taylor 1975, 1977), aunque el mismo fenómeno puede advertirse en el habla coloquial en cualquier otro dialecto.

En el caso que nos ocupa, no parece aventurado suponer que la misma regla responsable de la caída vocálica en los sufijos listados arriba haya operado en la abreviación de *\*-ya* en *-y*. Podría argüirse en contra de esto señalando que por qué, en ese caso, la regla no produjo alternancias. La respuesta es sencilla: *\*-ya* siempre se añadió a un tema acabado en vocal. En efecto, descontados los temas verbales que siempre terminan en vocal, los nominales acabados en consonante exigen, como se vio, la presencia de *-ni*, por lo que *\*-ya* siempre se añadió a un tema con vocal final.

De manera que, de aceptarse nuestra hipótesis, la derivación de *\*uma-ya* ‘mi cabeza’, *\*čuku-ya* ‘mi sombrero’, *\*wasi-ya* ‘mi casa’ y *\*yawar-ni-ya* ‘mi sangre’, sería como sigue:

<i>*uma-ya</i>	<i>*čuku-ya</i>	<i>*wasi-ya</i>	<i>*yawar-ni-ya</i>	
uma-y	čuku-y	wasi-y	yawar-ni-y	(AV)



formas que corresponden a las variedades del QN-S. Reglas posteriores pueden reducir la secuencia *i-y* a *i*: (como en Pacaraos; Cf. también con el huancavelicano *-e*;, con una regla de abajamiento general<sup>10</sup>) o simplemente a *i*, con pérdida de la marca respectiva, tal como ocurrió en algunos dialectos ecuatorianos.

Podría hacerse un reparo en este punto respecto de la restricción de la operabilidad de *AV* que hacemos implícitamente, pues no la hemos invocado en la derivación de *\*-ya > -*: en el PQC. En efecto, ¿por qué no pudo operar esta misma regla en el caso anterior? Al respecto, diremos que si bien postulamos que la regla de *AV* atraviesa a todo el quechua, no creemos que ella haya intervenido en el cambio *\*-ya > -*:. Esto porque, de haber actuado aquélla, el educto final habría sido, por lo menos para los temas acabados en *a*, y de acuerdo con las evidencias del ancashino, *e-*;; en esta variedad, como se sabe, la monoptongación de *ay* deriva en *e*:. De este modo se habría tenido *\*čakre-*: ‘mi chacra’, *\*mune-*: ‘quiero’, etc. No habiendo sido éste el resultado, creemos que el camino fue diferente en el caso del PQC<sup>11</sup>.

Con respecto a la persona actora, tenemos que explicar el surgimiento de *-ni*. Creemos que éste emerge de la siguiente manera. En primer lugar, *\*-ya* es afectada por la misma regla de *AV*, dando, al igual que en los nombres, *-y*. Y así se puede postular un estadio intermedio *\*muna-y* ‘quiero’, *\*miku-y* ‘como’, *\*puri-y* ‘camino’, etc., con retracción automática del acento, es decir [múna-y], [míku-y] y [púri-y], respectivamente. Pero estas formas crean un impasse, señalado ya por Torero y Parker, pues se tornan homónimas con los imperativos *muna-y*, *miku-y* y *puri-y*, además de con los infinitivos, también acabados en *-y*. Por lo que pudo hacerse necesario el recurso a un diacrítico, que en este caso fue el morfo vacío *-ni*, el mismo que luego se pletorizó absorbiendo para sí la carga semántica correspondiente a *\*-y*. De ser cierta esta hipótesis, el reemplazo de *\*-ya* por *-ni* puede ilustrarse, hasta el momento, como sigue:

<i>*muna-ya</i>	<i>*miku-ya</i>	<i>*puri-ya</i>	
<i>muna-y</i>	<i>miku-y</i>	<i>puri-y</i>	(AV)
<i>muna-y-ni</i>	<i>miku-y-ni</i>	<i>puri-y-ni</i>	(diacrisis)

A partir de tales derivaciones debemos postular la siguiente reestructura-

10 Véase, para esto último, Esquivel (1979).

11 Que el diptongo *ay* da siempre *e*: lo prueba también el chachapoyano. Cf. nota de pie nº 1.

ción. Como dijimos, la secuencia *iy* tiende a ser monoptonguada en *i* en los dialectos que no hacen distinción de cantidad vocálica (excepción hecha de Pacaraos, Huancavelica y quizás otras hablas más). Una forma como *\*puri-y-ni*, según esto, habría dado *puri-ni*, con pérdida total de la categoría de persona actora, hecho que toda lengua evitaría; es aquí entonces que se reinterpreta *-ni* como la marca de dicha noción. Una vez "llenado" *-ni*, este fue generalizado a los otros casos, quedando la *\*y* tras *a* y *u* completamente superflua. De este modo se habrían derivado *muna-ni* y *miku-ni*.

Como podrá deducirse, la forma correspondiente a Lincha, Pacaraos y Andamarca resulta de la aplicación de la regla de *AV*. Quedaría por explicar por qué acá no se recurrió, para las formas verbales, al reforzamiento de *-ni*. La razón es sencilla: en este dialecto, a la caída de la vocal de *\*-ya*, no operó la regla de retracción acentual, que sí ocurrió en los demás dialectos, provocando la homonimia con las formas del imperativo y del infinitivo. En este caso, en adelante, la posición del acento sirvió como diacrítico, es decir como un elemento desamalgamador: de este modo se oponían *miki-y* 'yo como', de *miku-y* 'come tú' o simplemente 'comer'. En éste, como en otros casos, Pacaraos se comporta como los dialectos de la rama central, afirmando una vez más su condición de dialecto "puente" entre los dos grandes grupos del quechua. La falta del retraining del acento es conspicua en Pacaraos, pues lo propio ocurrió con la caída de la sílaba *ta* del marcador de acusativo *-kta*: se dice allá *aysá-k kúsu-y* '¡corta la carne!' (Cf. Torero 1964: 473; Cf. también con el huanca *tantá-k lanti-nki* 'comprarás pan', el tarneño [mamá-y] 'tu mamá', de *mama-yki*); no parece ocurrir lo mismo en los dialectos N-S, aunque en Cochabamba se puede oír [mik<sup>h</sup>uy apačimúway] 'haz que me manden la comida', donde la primera forma deriva de *mik<sup>h</sup>uy-ta* (Cf. Lastra 1968: 14, 29). En suma, pues, creemos que el dialecto de Pacaraos ilustra de manera nítida la evolución de *\*-ya > -y* con sólo la intervención de la regla de *AV*. Asombra ver que ni Torero ni Parker hayan prestado suficiente atención a este hecho, no obstante reconocer ambos la condición de nexo de tal dialecto que eslabona ambas ramas del quechua. Por lo demás, ya dijimos que en los temas acabados e en *i*, el sufijo *-y* se elide alargando dicha vocal: [wasí-:] 'mi casa', [purí-:] 'yo camino', etc.

Con respecto a los dialectos de Lamas y Ucayali, basta recordar que en éstos, como se mencionó en 1., la marca de persona poseedora es *-y* alternando con *-y-ni*. Si bien esta última forma es válida únicamente para marcar la posesión, ella prueba contundentemente que *-ni* se colocaba siempre tras la marca de persona y no antes, como supone Torero (Cf. sección 1.12.2). Prueba también el estado de fluctuación y desconcierto creado por la caída de la vocal

de *\*-ya* y la consiguiente elisión de *\*-y*, siendo necesario el recurso a *-ni* no sólo para la persona actora sino también para la posesora. El hecho de que todos los dialectos del N-S tengan *-ni* para la persona actora y sólo Lamas-Ucayali lo registren también para la posesora se debería a que los peligros de homonimia afectaban sólo a las formas verbales, mas no a las nominales. Con todo, estos dialectos mostraron ser más "constantes", pues persistieron en el isomorfismo de la primera persona, perdido ya en los dialectos restantes, excepción hecha de Pacaraos, y, naturalmente, de las variedades centrales.

Por las razones expuestas hasta acá, creemos haber demostrado el surgimiento de *-ni* en reemplazo de *\*-ya* en las formas verbales del quechua N-S. Quedaría, sin embargo, por explicar la anomalía de las formas condicionales. Dijimos que en éstas, la marca de persona es siempre *-y*: *muna-y-man*, *miku-y-man*, *puri-y-man*, etc. ¿Por qué no se recurrió aquí a *-ni*? Una posible explicación nos la sugiere Proulx (1969): *-ni* pudo haber sido necesario sólo en casos de ocurrencia de la persona en posición final. Como quiera que fuese, la ocurrencia de *-y-man*, así como la alternancia cajamarquina *miku-rqa-y-na* ~ *miku-rqa-ni-na*, sólo prueban la presencia de *-y* 'primera persona', por lo que deben ser vistas como rasgos arcaicos, mas no como contraevidencias.

4. *Implicaciones generales.* La postulación de *\*-ya* como la marca de primera persona para el PQ comporta, a su vez, una hipótesis fundamental, específica al quechua, al par que parece corroborar otra de carácter universal, válida para la ontogénesis del lenguaje.

La primera implicancia tiene que ver con el sistema vocálico del PQ. Conforme se vio, Torero, tras una serie de vacilaciones, se inclina a creer que el PQ hacía distinción entre vocales breves y largas. Esta es la conclusión forzosa a la que se llega con una hipótesis como la de la yod excrescente. Pero aun postulando tal distinción, uno se ve obligado a admitir, de plano, el carácter altamente defectivo de dicha oposición: la vocal larga se daría únicamente como marca de un sufijo; es decir, aquélla sería predecible, mas no clasificatoria, a no ser que uno adopte lo que podemos llamar la "fonología del par mínimo". Creemos que este mismo hecho hace que uno vea con escepticismo la tesis de Torero; porque, en efecto, si la distinción cuantitativa se reduce a una distinción morfológica, aquélla no puede ser sino el producto de la morfológización de una regla fonológica. Y esto es precisamente lo que se demuestra, automáticamente, con la propuesta de *\*-ya* como primera persona del PQ. Las reglas que reducen esta forma generan vocales largas en el PQC, y es ésta una innovación que define a esta rama en oposición a la del PQN-S. De manera que el PQ no hacía

distinción cuantitativa entre las vocales; ésta es una adición a la fonología del PQC. Queremos remarcar que las reglas que dan cuenta de \**-ya* en el PQC son naturales, rastreables en el desarrollo evolutivo de éste; no son meros recursos derivacionales, como vimos que era el caso de las reglas supuestas por Torero para explicar el cambio \**hi* > *-i*:

La segunda consecuencia de postular \**-ya* es que, con ello, se confirma una vez más la vieja hipótesis acerca del origen de los sufijos de persona como producto del desgaste de sus respectivos pronombres personales. Aún cuando en nuestro caso no puede descartarse una preconcepción respecto de tal teoría, resulta curioso advertir la coincidencia con la forma postulada por Proulx: todo ello indica, pues, que \**-ya* es el candidato natural para, a partir de él, explicar las formas actuales del sufijo de primera persona en los dialectos quechuas. Y como \**-ya* coincide con el pronombre *ya? a* del huanca, no parece haber duda de que estamos frente a un mismo elemento.

Gracias al mayor conocimiento que se tiene de las distintas familias lingüísticas habladas en el mundo, hoy pueden dejarse de lado ya las reservas que, para con la mencionada hipótesis general, tenía Jespersen (1964: 377-384). En efecto, son muchos los ejemplos que prueban la correlación histórica sufijo personal (y aun número) = pronombre personal, tal como lo señala Comrie (1976). Sin ir muy lejos, semejante correlación es cristalinamente observable todavía en las lenguas *aru* o *jaqi*, en las que, más transparentemente en la forma nominal que en la verbal, la marca de la segunda y tercera personas no son sino formas recortadas de los pronombres respectivos<sup>12</sup>. Tal hecho es igualmente cierto, para todas las personas, en las lenguas de la familia arahuaca, particularmente en el *campa*. Otro tanto puede decirse de las lenguas jíbaras, entre ellas el *aguaruna*, en el que el sufijo de segunda persona, más claramente que el de las otras, no es sino una copia abreviada de su pronombre respectivo<sup>13</sup>. En nuestro caso debemos reconocer, sin embargo, que los datos existentes hasta ahora sólo apuntan hacia la relación sufijo de primera persona = pronombre de primera persona; en el resto de las personas dicha relación permanece todavía oscura, o quizás no se dio nunca.

Como bien apunta el propio Comrie, las lenguas del tipo *SOV* constituirían

---

12 Véase, por ejemplo, Hardman (1975: 434-438). Otro tanto puede decirse de la primera persona, aunque aquí la relación no es tan nítida.

13 Agradecemos a los colegas Gustavo Solís y Ángel Corbera por llamar nuestra atención sobre los datos del *campa* y el *aguaruna*, respectivamente.

un problema en la explicación del origen de los sufijos personales. En efecto, si justamente en tales lenguas el pronombre en función de sujeto aparece delante del verbo, ¿en qué momento se produce la posposición pronominal? A menos que se postule un orden de elementos diferente como estadio intermedio, la explicación resulta difícil. Pero esto es precisamente lo que Comrie trata de probar, utilizando ejemplos de las lenguas mongólicas. En algún momento es posible el orden *N(úcleo) - pronombre*, alternando con la secuencia normal *pronombre - N*. En el primer caso, el pronombre pierde acento y se debilita (= se desgasta) llegando a constituirse en sufijo. Siendo así, debemos suponer que el otro ordenamiento no desaparece; ocurre simplemente que, en tal caso, el pronombre es empleado como un recurso enfático. Mientras que este proceso de cambio es observable, incluso sincrónicamente, en las lenguas mongólicas, no hay la menor evidencia para ello en los dialectos del quechua. Señalemos, sin embargo, que, a diferencia de otras lenguas – SOV rígidas, el quechua admite el recurso al “entrevero” (= *scrambling*), de manera que es posible obtenerse un orden superficial *VSO*, como en *miku-n pay tanta-hta* (lit.) ‘come él pan’, *anča lima-y-ču am* (lit.) ‘demasiado no hables tú’, etc. O sea pues que la lengua brinda, al menos, la facultad de optar por diferentes ordenamientos, aunque uno de ellos tenga que ser el favorito. En dicha facultad podría estar la explicación de la gradual sufijación de *\*ya* en *\*-ya*<sup>14</sup>.

## REFERENCIAS

- ADELAAR, Willem F.H. 1977. *Tarma Quechua; grammar, texts, dictionary*. Lisse: The Peter de Ridder Press.
- CERRON-PALOMINO, Rodolfo 1974. “Morphologically Conditioned Changes in Wanka-Quechua”. *Studies in the Linguistic Sciences*, 4:2, pp. 40-75.
- 1976 *Gramática Quechua: Junín-Huanca*. Lima: Ministerio de Educación e Instituto de Estudios Peruanos.
- 1977a *Huanca-Quechua Dialectology*. Tesis para optar el grado de Ph.D. Urbana-Champaign: Universidad de Illinois.

---

14 Nos complace notar acá que Landerman llega también a conclusión semejante al sugerir que sus formas *\*-ni* ‘primera persona’ y *\*-nki* ‘segunda persona’ fueron tal vez “alguna suerte de pronombres clíticos”.

- 1977b "Cambios gramaticalmente condicionados en quechua: una desconfirmación de la teoría neogramática del cambio fonético". *Lexis*, I:2, pp. 163-186.
- COMRIE, Bernard 1976. "The origin of person/number suffixes in SOV languages". Versión mimeografiada.
- COOMBS, David *et al.* 1976. *Gramática quechua: San Martín*. Lima: Ministerio de Educación e Instituto de Estudios Peruanos.
- ESQUIVEL VILLAFANA, Jorge 1979. "Asimilaciones vocálicas en el quechua de Huancavelica". CILA, UNMSM. Por aparecer.
- HARDMAN, Martha 1966. *Jaqaru: Outline of Phonological and Morphological Structure*. The Hague: Mouton.
- 1975 "Proto-Jaqi: reconstrucción del sistema de personas gramaticales". *Revista del Museo Nacional*, 41, pp. 433-456.
- JESPERSEN, Otto 1964. *Language; its Nature, Development and Origin*. New York: The Norton Library.
- LANDERMAN, Peter N. 1978. "The Proto-Quechua First Person Marker and the Classification of Quechua Dialects". Ponencia leída en la Sesión de Trabajo sobre Lingüística Andina realizada en la Universidad de Illinois. Urbana-Champaign.
- LASTRA, Yolanda 1968. *Cochabamba Quechua Syntax*. The Hague: Mouton.
- NAVARRO, P. Manuel 1903. *Gramática quechua*. Lima.
- PARKER, Gary J. 1963. "La clasificación genética de los dialectos quechuas". *Revista del Museo Nacional*, 32, pp. 241-252. Lima.
- 1969a "Comparative Quechua Phonology and Grammar II: Proto-Quechua Phonology and Grammar". *Working Papers in Linguistics*, 1:2, pp. 123-147.
- 1969b "Comparative Quechua Phonology and Grammar IV: The Evolution of Quechua A". *WPinL*, 1:9, pp. 149-204.
- 1971 "Comparative Quechua Phonology and Grammar V: The Evolution of Quechua B". *WPinL*, 3:3, pp. 45-109.
- 1976 *Gramática Quechua: Ancash-Huailas*. Lima: Ministerio de Educación e Instituto de Estudios Peruanos.
- PROULX, Paul 1969. "Proto-Quecha (sic) Person Suffixes". *IJAL*, 35:1, pp. 25-27.
- 1971 "Another Y/A Correspondence in Quechua". *IJAL*, 37:1, pp. 44-45.
- TAYLOR, Gérald 1975. *Le parler quechua d'Olto, Amazonas (Pérou)*. Paris: Société d'Études Linguistiques et Anthropologiques de France.
- 1977 "Les deux frères. Conte quechua de La Jalca (Amazonas,

- Pérou)". *Amerindia*, 2, pp. 139-161.
- TORERO, Alfredo 1964. "Los dialectos quechuas". *Anales científicos de la Universidad Agraria*, 4, pp. 446-478. Lima
- 1968 "Procedencia geográfica de los dialectos quechuas de Ferreñafe y Cajamarca". *Anales Científicos*, 3-4, pp. 291-316.
- 1974 *El Quechua y la historia social andina*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- TORRES RUBIO, Diego de 1966. *Arte de la lengua aymara* (1616). Edición "actualizada" de Mario Franco Hinojosa. Lima: Lyrsa.
- WÖLCK, Wolfgang 1968. "Comparative Quechua Phonology". Trabajo leído ante la LSA en 1967. Traducido y revisado como *Fonología generativa del quechua*. Lima: CILA, UNMSM, 1972.